

Documento Inicial Estratégico

II Plan de Desarrollo Sostenible Parque Natural Sierra de Andújar y su área de influencia socioeconómica

Febrero 2022



Unión Europea

Fondo Europeo
de Desarrollo Regional



Junta de Andalucía

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		22/02/2022	PÁGINA 1/54
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAYXBRZX5R18S34MKYXR4GWP6C3		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



0

Índice

1 INTRODUCCIÓN.....	3
1.1. PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y TRAMITACIÓN.....	3
1.2. FINES DEL PLAN.....	7
1.3. ÁMBITO TERRITORIAL.....	8
1.4. PROCESO DE ELABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN.....	9
2 ALCANCE Y CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS Y SUS ALTERNATIVAS.....	12
2.1. OBJETIVOS.....	12
2.2. ALCANCE DE CONTENIDOS: PROPUESTAS.....	14
2.3. ALTERNATIVAS RAZONABLES.....	15
3 EL DESARROLLO PREVISIBLE DEL PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE.....	21
4 LOS POTENCIALES IMPACTOS AMBIENTALES Y DEL CAMBIO CLIMÁTICO.....	22
4.1. IMPACTO AMBIENTAL.....	22
4.2. IMPACTO SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO.....	24
5 LA INCIDENCIA PREVISIBLE SOBRE LOS PLANES SECTORIALES Y TERRITORIALES.....	36
5.1. PLANIFICACIÓN IMPLICADA.....	36
5.2. ELEMENTOS ESTRATÉGICOS DEL TERRITORIO.....	38
5.3. EFECTOS PREVISIBLES SOBRE LA PLANIFICACIÓN SECTORIAL IMPLICADA, SOBRE LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y SOBRE LAS NORMAS APLICABLES.....	41
5.3.1. Principios y criterios en el ámbito de la Unión Europea.....	41
5.3.2. Principios y criterios en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.....	43

En Sevilla a fecha de la firma digital.

Equipo redactor (encargo con N.º de Expediente 2016/121502421)

José Ayala Jiménez. Licenciado en Geografía e Historia
Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

José Luis de la Viña Nieto. Licenciado en Ciencias Biológicas
Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		22/02/2022	PÁGINA 2/54
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAYXBBZX5BJ8S34MKYXR4GWP6C3		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



1

Introducción

1.1. Plan de Desarrollo Sostenible y Tramitación

El concepto de desarrollo integral, concepto que evoluciona a Desarrollo Sostenible, constituye el eje vertebrador del Plan, entendiéndose como desarrollo sostenible aquel que satisface las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer la capacidad de las futuras para satisfacer sus propias necesidades.

Actualmente, en función de las experiencias adquiridas, tanto en Andalucía como a nivel internacional, el concepto de Desarrollo Sostenible ha devenido en un modelo de desarrollo con una visión más integradora e interdependiente del espacio natural-rural y las distintas formas del capital territorial, orientándose hacia un fortalecimiento de las capacidades adaptativas de los ecosistemas que redunde en una mayor y estable prestación de servicios ambientales que contribuyen decisivamente a un desarrollo humano sano y sostenible y, viceversa, la adaptación de los procesos productivos y sociales de un territorio a las capacidades de sus ecosistemas constituyen un factor de identidad, cohesión social, diferenciación y, por tanto, de valor añadido.

A partir de la toma de conciencia por la sociedad del peligro que supone para su propia subsistencia el consumo ilimitado e irracional de recursos ambientales, tanto si éstos son renovables como si no lo son, se está produciendo un nuevo enfoque en la relación entre expansión urbana, el mantenimiento de actividades y el consumo de recursos.

En la actualidad una sociedad es considerada más desarrollada en la medida en que sea capaz de mantener o incrementar su bienestar con el mínimo consumo de recursos ambientales, considerando el disfrute y la conservación de los mismos como una necesidad básica. Un medio ambiente sano es fundamental para mantener la prosperidad y la calidad de vida que queremos para nosotros hoy y para nuestros hijos mañana. Por otra parte, uno de los aspectos, estratégica y políticamente importantes, de la situación histórica actual es la imbricación de procesos económicos, ecológicos, culturales, políticos, sociales y demográficos generada por la intersección entre la globalización y la creciente interdependencia ecológica global.

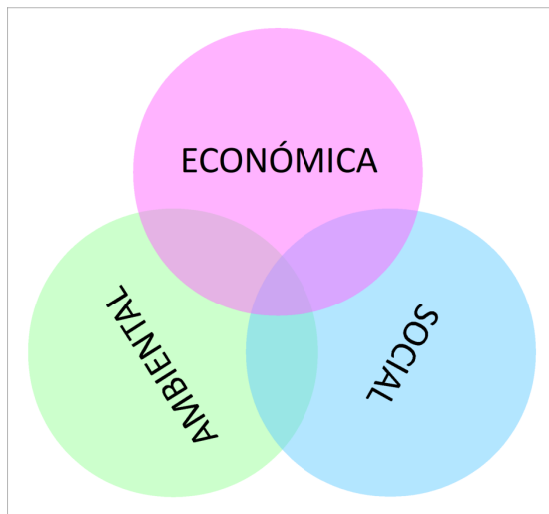
El desarrollo sostenible va mucho más allá de lo ambiental, debido a la “complejidad organizada” que supone, y por lo tanto el desafío es mucho más profundo que el de la incorporación del medio ambiente al desarrollo, requiriendo la consideración conjunta del sistema socio-ecológico en su totalidad. Se ha de analizar con sus dimensiones sociales, económicas, institucionales y ecológicas y, lo que no es menos importante y complejo, con el diseño y aplicación de políticas integradas de gestión.

Las propuestas de desarrollo sostenible abrieron paso a un nuevo paradigma de desarrollo que integra las dimensiones social, económica y ambiental. El modelo actual se reorienta hacia un nuevo modelo de producción y consumo, hacia una nueva cultura de la eficiencia y la calidad en la aplicación y uso de los recursos.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		22/02/2022	PÁGINA 3/54
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAYXBBZX5BJ8S34MKYXR4GWP6C3		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Integración de las tres esferas del desarrollo sostenible



El Plan pretende la integración de las tres esferas en sus objetivos, líneas de actuación y medidas, tratando de avanzar de manera conjunta hacia la mejora económica (aumento de la rentabilidad económica, de la productividad, del valor añadido...), la mejora social (reparto equitativo de la riqueza, generación de empleo, aumento de las rentas del trabajo, reducción de la desigualdad social...) y la mejora ambiental (cierre de los ciclos materiales, descarbonización, aumento de la biodiversidad, conservación de los recursos naturales...) del ámbito y de los usos y actividades que se desarrollan en él. Desde este punto de vista, el concepto de desarrollo sostenible aplicado al Plan se deberá sustentar, entre otros, en los siguientes principios, transversales a sus objetivos, líneas y medidas:

- ✓ Economía circular: de la cuna a la cuna
- ✓ Economía baja en carbono: hacia la neutralidad climática
- ✓ Equidad intra e intergeneracional

La Junta de Andalucía establece, en el art. 20.2 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, que el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Desarrollo Integral para los municipios incluidos en el Parque Natural y en su zona de influencia socioeconómica, siendo objeto del Plan de Desarrollo Integral la dinamización de las estructuras socioeconómicas salvaguardando la estabilidad ecológica medioambiental, de conformidad con lo dispuesto en el Plan Rector de Uso y Gestión.

Es ésta una política basada en los principios de solidaridad, equidad, dialogo social y equilibrio territorial con el gran reto de combinar un espacio natural y una economía dinámica, con una sociedad que ofrezca oportunidades para todos. La base de esta estrategia es la existencia de un territorio con un alto valor ecológico, que debe ser el mayor activo de desarrollo para sus habitantes. Y para ello, es necesario implicar a los sectores económicos. Toda actuación que pretenda desconocer la interrelación entre la naturaleza y el desarrollo resulta a la larga frustrada.

La Estrategia de Desarrollo Sostenible aspira pues a una sociedad más coherente en el uso racional de sus recursos, socialmente más equitativa y cohesionada y territorialmente más equilibrada. "De lo singular a lo

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		22/02/2022	PÁGINA 4/54
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAYXBBZX5BJ8S34MKYXR4GWP6C3		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



general, y de lo general a lo particular", como retroalimentación positiva para una mejor y mayor eficacia en el proceso de desarrollo.

El Parque Natural Sierra de Andújar fue declarado en la misma Ley 2/1989, de 18 de julio, y atiende a las figuras de protección que se establecen en la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. Sus límites fueron precisados por el Decreto 354/2003, de 26 de diciembre, por el que se aprobaron el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de Andújar, quedando recogida su descripción literal en el Anexo III de la citada norma.

Mediante Acuerdo de 10 de diciembre de 2002, se dispuso la formulación del I Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Andújar y mediante Decreto de 197/2006, de 7 de noviembre (BOJA 229/2006, de 27 de noviembre), fue aprobado el Plan, con un horizonte temporal de 6 años.

Mediante Acuerdo de 19 de julio de 2016, del Consejo de Gobierno, se aprueba la formulación del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Andújar y su área de influencia socioeconómica (en adelante II PDS Sierra de Andújar).

El II PDS Andújar tiene la consideración de Plan con Incidencia en la Ordenación del Territorio, según lo indicado en el art. 5.2 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Además está sometido al proceso de evaluación ambiental de planes y programas establecido por la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Según lo establecido en el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, es la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático el Órgano Directivo encargado de la elaboración y seguimiento de los Planes de Desarrollo Sostenible de los Espacios Naturales Protegidos y sus áreas de influencia.

La conservación de los ecosistemas y la calidad ambiental del Parque Natural Sierra de Andújar precisa integrar las medidas de desarrollo social y económico con el mantenimiento de sus valores naturales y culturales en una relación que mutuamente aporte valor. Sobre la base de este modelo, el Plan debe concebirse como un instrumento centrado en fortalecer una cultura social y productiva de desarrollo local basada en los valores de sostenibilidad, innovación y diferenciación, con la integración y participación de los agentes locales como eje vertebrador del mismo. De este modo, la participación debe ser entendida como corresponsabilidad social entre instituciones y ciudadanos en torno a unas claves de desarrollo local que habrá que ir diseñando y compartiendo. Ello requiere fortalecer la participación activa de los actores empresariales y sociales del territorio en las decisiones estratégicas contempladas en el II PDS Sierra de Andújar.

Para el cumplimiento de este objetivo de participación y de elaboración de un Plan que debe surgir de ideas emanadas desde el territorio, el Acuerdo de formulación articula dos potentes instrumentos: El Grupo de Trabajo, verdadero motor de la elaboración del Plan, y los Foros de participación con los principales actores institucionales, empresariales, asociaciones y colectivos locales interesados.

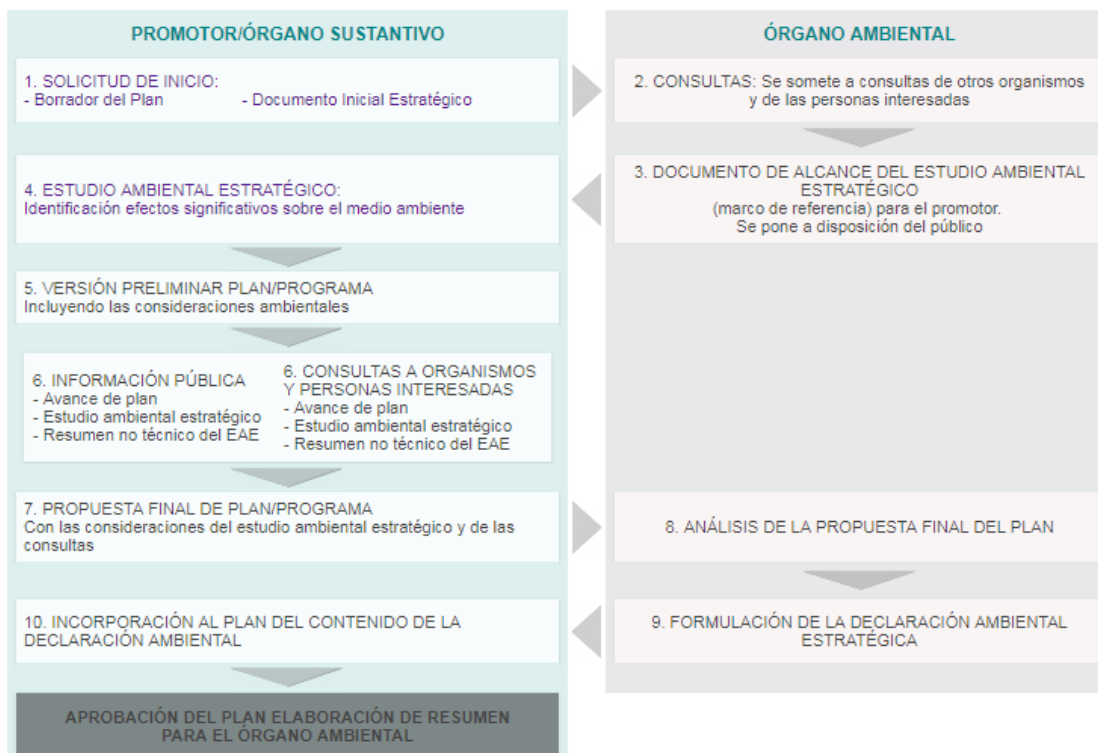
Consecuencia de la actual situación de pandemia provocada por COVID-19, los foros y mesas de trabajo presenciales, tal y como se han realizado en la elaboración de los PDS anteriores no han podido realizarse durante este periodo, por lo que se ha tenido que modificar la metodología de trabajo en esta fase de redacción del documento.

En la recogida de información se ha intentado detectar los problemas que más preocupan a la población, contrastar la información preexistente y conocer las propuestas de los protagonistas ante la situación que viven.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		22/02/2022	PÁGINA 5/54
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAYXBBZX5BJ8S34MKYXR4GWP6C3		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Conforme a los requerimientos de la normativa ambiental nacional (Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental) y andaluza (Ley 7/2007, de 9 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental) este II PDS Andújar es preceptivo que se someta a la evaluación ambiental de planes y programas.



Esquema del proceso de evaluación ambiental

El Órgano promotor de este Plan es la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, que en este caso también actúa como Órgano ambiental.

El presente Documento Inicial Estratégico es necesario como primer paso para el comienzo formal de la Evaluación Ambiental Estratégica, en virtud del art. 18 de la Ley 21/2013 de Evaluación Ambiental y el art. 38.1 de la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, acompañándose de un borrador del II PDS Andújar. Este documento deberá contener una evaluación de los siguientes aspectos:

- ✓ Objetivos del plan y criterios de sostenibilidad aplicados. Resumen de las actuaciones propuestas y esbozo del desarrollo previsible del plan.
- ✓ Descripción preliminar de las posibles alternativas técnica y ambientalmente viables considerando los objetivos planteados.
- ✓ Análisis preliminar de los efectos ambientales, en especial de los negativos, sobre la biodiversidad, los recursos naturales y los niveles de calidad. Evaluación preliminar de las repercusiones sobre el cambio climático.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		22/02/2022	PÁGINA 6/54
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAYXBBZX5BJ8S34MKYXR4GWP6C3		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- ✓ Identificación de las posibles interacciones sobre la planificación sectorial y territorial existente en el ámbito del II PDS Andújar, en especial sobre la planificación ambiental afectada (PORN, PRUG, EADS, ...)

Una vez admitido a trámite y sometido a consultas públicas el Borrador del II PDS Sierra de Andújar y este Documento Inicial, se espera recabar del órgano ambiental el Documento de Alcance, el cual se tendrá en cuenta para redactar el Estudio Ambiental Estratégico, en el que se identificarán, describirán y evaluarán los posibles efectos significativos en el medio ambiente de la aplicación del plan o programa, así como unas alternativas razonables técnica y ambientalmente viables, que tengan en cuenta los objetivos y el ámbito de aplicación geográfico del plan o programa.

La versión preliminar del II Plan de Desarrollo y el Estudio Ambiental Estratégico se someterán, durante un plazo mínimo de 45 días, a información pública. Una vez finalizada la fase de información pública y de consultas y tomando en consideración las alegaciones formuladas durante las mismas, se modificará el Estudio Ambiental Estratégico y se elaborará la propuesta final del Plan, que formarán el Expediente de Evaluación Ambiental, remitiéndose al órgano ambiental para que éste formule la Declaración Ambiental Estratégica, el cual se incorporará a la versión final del II PDS Sierra de Andújar.

1.2. Fines del Plan

Los Fines del Plan constituyen el conjunto de propósitos que justifican la formulación del Plan de Desarrollo y que aunque son previos al análisis y procesos participativos aseguran su consenso posterior. La versión definitiva del Plan debe asegurar que responde a estos fines:

- Fomentar el desarrollo socioeconómico sostenible extendiendo una visión integradora de los procesos naturales, económicos y sociales en el ámbito del Plan, y en concreto sobre el Parque Natural.
- Incrementar la competitividad del área de influencia socioeconómica del Parque Natural, considerando aspectos como la calidad, ecoeficiencia, innovación y diferenciación en coherencia con los objetivos de sostenibilidad y la calidad de vida de la ciudadanía.
- Respalda las capacidades sociales, de manera que permitan afrontar los nuevos retos de “infraestructuras materiales”, sin perjuicio de las que ordinariamente habrán de realizarse por las diferentes Administraciones.
- Consolidar una identidad cultural, social e histórica; elementos básicos imprescindibles para el desarrollo de las capacidades sociales en el ámbito del Parque Natural, orientadas a la búsqueda de una nueva cultura de la participación ciudadana y de la sostenibilidad en el ámbito del Plan.
- Mejorar la calidad de vida de la población del ámbito territorial, protegiendo la salud y bienestar de la ciudadanía y la productividad de sus procesos y de estos con la naturaleza.
- Asegurar la conservación de la estabilidad ecológica sirviendo de herramienta al desarrollo económico del área de influencia del Parque.
- Alcanzar la cohesión social y territorial del espacio, donde la equidad social, es reconocida como factor de integración social, siendo una prioridad del proceso de sostenibilidad en el Parque Natural.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		22/02/2022	PÁGINA 7/54
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAYXBBZX5BJ8S34MKYXR4GWP6C3		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Promover la perspectiva de género como parte de la finalidad y contenido del Plan, de conformidad con el artículo 5 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. En este sentido, desde el reconocimiento de las desigualdades y discriminaciones existentes por razón de género y la voluntad de transformar esta realidad, el Plan de Desarrollo Sostenible busca desarrollar una estrategia orientada a mejorar y equilibrar la situación de mujeres y hombres en el Parque Natural y su área de influencia socioeconómica, con dos objetivos generales: promover la transformación de los roles de género en el mundo rural y fomentar el papel de las mujeres en el desarrollo rural sostenible.

1.3. Ámbito Territorial

El Parque Natural Sierra de Andújar se localiza en la franja oriental de Sierra Morena, al noroeste de la provincia de Jaén. Limita, al norte con la provincia de Ciudad Real, al sur con el municipio de Andújar, al Oeste la provincia de Córdoba conectando con el Parque Natural de Cardena Montoro y al Este continúa por la Sierra Morena jienense a través de los términos municipales de Baños de la Encina y Villanueva de la Reina.

Ocupa una extensión de 74.774 hectáreas, siendo uno de los cuatro Parques Naturales existentes en la provincia de Jaén. El Parque Natural ocupa terrenos de los municipios de Andújar, Baños de la Encina, Marmolejo y Villanueva de la Reina.



Fuente: Elaboración Propia-Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		22/02/2022	PÁGINA 8/54
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAYXBBZX5BJ8S34MKYXR4GWP6C3		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



1.4. Proceso de Elaboración y Participación

Para el proceso de elaboración del II PDS Sierra de Andújar, se cuenta con un Grupo de Trabajo que se constituyó mediante Resolución de 24 de enero de 2017, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, de la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático, estando formado por:

- La persona titular del Órgano Territorial con competencias en materia de Medio Ambiente en la provincia de Jaén.
- El/la Directora/a Conservador/a del Parque Natural Sierra de Andújar.
- La persona responsable del Servicio de Espacios Naturales del Órgano Territorial con competencias en materia de Medio Ambiente en la provincia de Jaén.
- La persona responsable del Servicio de Dinamización Socioeconómica del Órgano Directivo con competencias en la elaboración y Seguimiento de los Planes de Desarrollo Sostenibles.
- La persona responsable de la Oficina de Planificación Territorial del Órgano Territorial con competencias en materia de Urbanismo y Ordenación de Territorio en la provincia de Jaén.
- Una persona en representación del Órgano Territorial con competencias en Agricultura y Ganadería en la provincia de Jaén.
- Una persona en representación del Órgano Territorial con competencias en materia de Turismo en la provincia de Jaén.
- Una persona en representación del Órgano Territorial con competencias en materia de Cultura en la provincia de Jaén.
- Una persona en representación del Órgano Territorial con competencias en materia de Empleo en la provincia de Jaén.
- Una persona en representación del Grupo de Desarrollo Rural de la Campiña Norte de Jaén.
- Una persona en representación de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) en la provincia de Jaén.
- Una persona en representación por cada uno de los Centros Andaluces de Emprendimiento (CADE) que se encuentran en el área de Influencia Socioeconómica del Parque Natural Sierra de Andújar (Andújar y Marmolejo).
- Una persona en representación por cada una de las Áreas de Empleo, promoción y Turismo y de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Jaén.
- Una persona en representación del Ayuntamiento de Andújar.
- Una persona en representación del Ayuntamiento de Baños de la Encina.
- Una persona en representación del Ayuntamiento de Marmolejo.
- Una persona en representación del Ayuntamiento de Villanueva de la Reina.

Consecuencia de la pandemia COVID-19, el Grupo de Trabajo ha tenido que modificar la dinámica habitual de reuniones presenciales durante esta etapa del proceso, realizándose las aportaciones de manera virtual a

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		22/02/2022	PÁGINA 9/54
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAYXBBZX5BJ8S34MKYXR4GWP6C3		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



través de correo electrónico y vía telefónica.

Tal y como establece el Acuerdo de Formulación del Plan, el proceso de elaboración incluye una Fase de Participación, en la que se dará a conocer y compartirá con los principales actores institucionales, empresariales, asociaciones y colectivos locales interesados la concepción del Plan. El objetivo es lograr una visión compartida de los objetivos estratégicos del Plan por parte de los agentes tanto institucionales como privados del territorio, para lo que se propiciará que sea lo más amplia y representativa posible, tanto en la fase de elaboración estratégica y propositiva del Plan, así como en el seguimiento y evaluación del mismo.

El II PDS Sierra de Andújar ha conformado sus propuestas de desarrollo a partir de la participación. El planteamiento de objetivos se ha basado en el análisis de los problemas, amenazas y oportunidades. Todo este camino puede considerarse un complejo proceso de generación, evaluación y selección de alternativas. Es importante destacar la importancia que ha tenido a la hora de elaborar el II PDS Sierra de Andújar, como no podía ser de otra forma, identificar y seleccionar aquellas alternativas que favorezcan:

- ✓ El desarrollo de las economías locales, y más fundamentalmente las rurales.
- ✓ Un incremento, o al menos, una estabilización de la población no asociada a los grandes núcleos de población.
- ✓ El desarrollo de las pequeñas y medianas empresas cuya base de negocio sean productos diferenciados y con un alto componente territorial.
- ✓ La cohesión territorial
- ✓ Y que además promuevan una economía sostenible basada en el aprovechamiento de los recursos naturales y favoreciendo su conservación en el tiempo.

De este modo, el componente ambiental se convierte en este Plan, no solamente en un objetivo a conservar, sino una señal de identidad y una fuente de desarrollo socioeconómico, como se deduce en varios de sus objetivos:

- ✓ Conservar, valorizar y gestionar los sistemas naturales, activo importante del desarrollo sostenible del Parque y su área de influencia.
- ✓ Apostar por un modelo de desarrollo económico que consolide los sistemas productivos locales, bajo criterios de innovación y sostenibilidad ambiental.
- ✓ Desarrollar, bajo criterios de sostenibilidad ambiental, infraestructuras, equipamientos y servicios básicos, mejorando el bienestar de la población y sus visitantes.

Para el cumplimiento del objetivo de participación y consecuencia de la actual situación de pandemia provocada por COVID-19, se ha tenido que modificar la metodología de trabajo en esta fase de redacción del documento. Básicamente se han realizado comunicaciones vía correo electrónico, contactado con los principales actores institucionales, empresariales, asociaciones y colectivos sociales locales, informándoles de los trabajos que se están realizando y solicitándoles su participación. Además, se ha llamado por teléfono a algunos de los agentes socioeconómicos para visitarlos directamente o hablar con ellos.

Con el interés de lograr una participación amplia y variada. Se ha contactado con empresarios del sector turístico (alojamiento, restauración, actividades de la naturaleza...), agroganadero, forestal, de transformación agro-industria, artesanía y otros agentes socioeconómicos, de manera que sus aportaciones sobre problemáticas/oportunidades y soluciones/actuaciones puedan considerarse a la hora de plantear las acciones en el marco del Plan.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		22/02/2022	PÁGINA 10/54
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAYXBRZX5BJ8S34MKYXR4GWP6C3		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



La participación en la elaboración del PDS que tiene como objetivo poner en común problemas y potencialidades para el desarrollo económico de los municipios del Parque Natural de una forma sostenible y definir actuaciones para superar esos problemas y aprovechar esas potencialidades que puedan incluirse en el Plan de Desarrollo Sostenible

Partiendo de este enfoque, se puede afirmar que el II PDS Andújar:

- ✓ Incorpora la visión ambiental en gran parte de sus Objetivos y Líneas Estratégicas.
- ✓ Apuesta claramente por el desarrollo socioeconómico del territorio con medidas asociadas a la explotación de sus recursos naturales y a la conservación de los mismos, un desarrollo humano sano y sostenible.
- ✓ Considera el espacio natural y sus valores naturales y culturales como un activo importante de desarrollo económico local
- ✓ Contribuye a la cohesión social y territorial
- ✓ Además incorpora líneas de actuación y medidas encaminadas a la conservación, sensibilización y educación ambiental.

En definitiva la conservación de los ecosistemas y la calidad ambiental del espacio protegido, necesita de políticas de desarrollo social y económico que sean compatibles con el mantenimiento de sus valores naturales y culturales.

El Plan incorpora en sus propuestas un alto componente de integración ambiental y los posibles impactos ambientales negativos que se puedan detectar en algún caso, deben ser corregidos en la ejecución del Programa Operativo, deberían ser solventadas en el momento de la puesta en marcha, en su aplicación práctica, siendo fundamental el cumplimiento tanto del PORN como el PRUG, así como el Estudio de Impacto Ambiental que corresponda en cada caso.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		22/02/2022	PÁGINA 11/54
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAYXBBZX5BJ8S34MKYXR4GWP6C3		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



2

Alcance y contenido de las propuestas y sus alternativas

2.1. Objetivos

El proceso de participación permite generar una serie de propuestas en las que se deben integrar los diversos intereses sociales, económicos y ambientales, al tiempo que articular la coordinación entre las distintas instancias que pretenden contribuir al desarrollo sostenible del territorio. En II PDS Sierra de Andújar se han formulado los Objetivos Generales que se enumeran, los cuales concretan las conclusiones de los análisis técnicos y las aportaciones realizadas.

Objetivos Generales
1.- Conservar, valorizar y gestionar los sistemas naturales, activo importante del desarrollo sostenible del Parque y su área de influencia.
2.- Apostar por un modelo de desarrollo económico que consolide los sistemas productivos locales, bajo criterios de innovación y sostenibilidad ambiental.
3. Impulsar la creación de empleo y el emprendimiento, favoreciendo la calidad de vida y el asentamiento de la población.
4.- Consolidar una oferta turística sostenible de calidad, apostando por la diferenciación de sus recursos culturales, naturales y paisajísticos.
5.- Desarrollar, bajo criterios de sostenibilidad ambiental, infraestructuras, equipamientos y servicios básicos, mejorando el bienestar de la población y sus visitantes.
6.- Favorecer la coordinación y colaboración interadministrativa y público-privada, así como la participación social.

1. Conservar, valorizar y gestionar los sistemas naturales, activo importante del desarrollo del Parque y su área de Influencia.

El P. N. Sierra de Andújar cuenta con una gran riqueza ecológica y paisajística, que sin duda hay que conservar ya que, por su fragilidad y vulnerabilidad, se encuentran amenazados con desaparecer. Aunque, no solo hay que conservarlos, sino adecuar su gestión y por tanto de los recursos naturales que contempla, incluido su patrimonio cultural de manera que se pongan en valor y sean considerados un activo económico

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		22/02/2022	PÁGINA 12/54
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAYXBBZX5BJ8S34MKYXR4GWP6C3		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



sostenible. La consecución de este objetivo está relacionado también con el seguimiento, actualización, elaboración o ejecución de los planes de gestión sectoriales o generales que afecten al Parque.

2. Apostar por un modelo de desarrollo económico que consolide los sistemas productivos locales, bajo criterios de innovación y sostenibilidad ambiental.

Como consecuencia de la elevada superficie forestal del ámbito del Plan, cuenta con una gran dependencia económica de los aprovechamientos forestales (madera, corcho, piña, cinegética), y en menor medida de la ganadería. Actualmente, el desarrollo de estas actividades no está siendo aprovechado tanto como pudiera, teniendo en cuenta la elevada cantidad de recursos naturales que puede ofrecer, encontrando actualmente cierta dificultad para seguir su desarrollo, con escaso relevo generacional de dichas actividades. Para ello, el Plan propone mejorar la competitividad y viabilidad de las actividades, volcándose en el desarrollo de las explotaciones forestales, cinegéticas, agrícolas y ganaderas, mejorando su gestión, y apoyando a su comercialización y transformación, contribuyendo a aumentar el desarrollo económico del espacio, sin perder su carácter rural.

3. Impulsar la creación de empleo y el emprendimiento, favoreciendo la calidad de vida y el asentamiento de la población.

Actualmente, se está produciendo una reducción de la población del área de influencia del Parque Natural como consecuencia, entre otras, de la pérdida de empleo en el espacio, muchas veces por la falta de medios para capacitar y formar a la población en el espacio, así como falta de iniciativa para la creación de empresas, incluso por el escaso conocimiento para emprender una actividad. Este objetivo, por tanto, presenta como líneas de trabajo el aumento del empleo del área de influencia del Parque, apuesta por la capacitación y la formación, así como el asesoramiento y apoyo al empresariado y fomento del emprendimiento.

4. Consolidar una oferta turística sostenible de calidad, apostando por la diferenciación de sus recursos culturales, naturales y paisajísticos.

El Parque Natural de la Sierra de Andújar presenta un ecosistema maduro, con una elevada diversidad de fauna de interés y protegida. De la misma manera, los valores culturales como la tradición mariana de la romería de la Virgen de la Cabeza, la arquitectura vernácula, la red de caminos y vías pecuarias, los núcleos de población, la gastronomía, el aprovechamiento y el saber hacer de la cultura de la dehesa, la ganadería de bravo o el aprovechamiento forestal y cinegético son valores añadidos, piezas fundamentales en la construcción del paisaje del Parque natural Sierra de Andújar.

Sin embargo, la mayoría de los municipios de área de influencia socioeconómica del Parque Natural no cuentan actualmente con una visión de unión y de pertenencia al Parque. Esto, junto al elevado porcentaje de propiedad privada del espacio, frenan el desarrollo de actividades turísticas en el ámbito.

Por tanto, es objeto de este documento establecer una propuesta turística que una a los municipios implicados por el Plan, de manera que se pongan en valor todos los elementos de interés de los municipios, fomentando el turismo natural, de observación, cultural, religioso y apoyando la promoción y comercialización de los productos y servicios que se oferten, de manera que se consolide una propuesta basada en un turismo de calidad y sostenible con el medio ambiente.

5. Desarrollar, bajo criterios de sostenibilidad ambiental, infraestructuras, equipamientos y servicios básicos, mejorando el bienestar de la población y de sus visitantes.

El Parque Natural Sierra de Andújar, presenta ciertas carencias en infraestructuras, equipamientos y servicios básicos para la población, lo que implica, además de una pérdida de calidad de vida a la población,

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		22/02/2022	PÁGINA 13/54
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAYXBBZX5BJ8S34MKYXR4GWP6C3		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



un freno para el desarrollo económico y social de territorio, siendo este espacio menos competitivo respecto a otros espacios forestales, ganaderos y agrícolas.

Se plantea por tanto este objetivo para eliminar estas diferencias, equiparando el Parque a otras zonas del área de influencia, de manera que mejore la calidad de vida de la población más cercana al Parque, sin perder su identidad, pero intentado acercar a los municipios del Parque entre ellos y a estos con el exterior, y en general facilitando el acceso al Parque para la mejora del desarrollo de actividades económicas relacionadas con el aprovechamiento forestal y el turismo, como consecuencia de una mejora de las comunicaciones con el exterior. También, dentro de este objetivo se apuesta por el desarrollo de infraestructuras de uso público como complemento a los servicios turísticos que ofrezca el espacio.

6. Favorecer la coordinación y colaboración inter-administrativa y público-privada, así como la participación social.

Es fundamental propiciar la comunicación y la coordinación inter-administrativa y de esta con la población y los agentes socioeconómicos del área de influencia del Plan, con el objeto de impulsar un mecanismo articulado de participación entre los diferentes sectores implicados en el área del Plan. Además, la elevada superficie de propiedad privada que tiene el Parque pone de manifiesto la necesidad de buscar mecanismos de colaboración para la búsqueda de soluciones que beneficien al mayor número de implicados, además de consolidar la identidad territorial de la población, fomentar el asociacionismo, y una cooperación real y efectiva entre el sector público y privado del Parque Natural y área de influencia, optimizando además los recursos existentes y su puesta en valor.

2.2. Alcance de contenidos: propuestas

Fruto del diagnóstico realizado, donde se ha primado la participación y para dar respuesta a la problemática detectada, se han diseñado por cada Objetivo General una serie de Líneas de Actuación que se disponen en el siguiente cuadro:

Objetivos	Líneas de Actuación
1. Conservar, valorizar y gestionar los sistemas naturales, activo importante del desarrollo sostenible del Parque y su área de influencia.	1.1. Conservación y gestión de los hábitats naturales y de interés.
	1.2. Mantenimiento y recuperación del Patrimonio Natural.
	1.3. Educación, divulgación y concienciación ambiental.
	1.4. Adaptación de la planificación y gestión ambiental a la realidad actual del ámbito del Plan, garantizando su sostenibilidad.
2. Apostar por un modelo de desarrollo económico que consolide los sistemas productivos locales, bajo criterios de innovación y sostenibilidad ambiental.	2.1. Viabilidad de las explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales, en especial dentro del Parque.
	2.2. Impulso de actividades tradicionales, estructura socioeconómica importante del territorio.
	2.3. Apoyo a la comercialización/promoción de los productivos locales.



Objetivos	Líneas de Actuación
	2.4. Mejora de la competitividad y rentabilidad de los sistemas productivos mediante la innovación y el desarrollo.
3. Impulsar la creación de empleo y el emprendimiento, favoreciendo la calidad de vida y el asentamiento de la población.	3.1. Fortalecimiento del capital humano.
	3.2. Apoyo al emprendimiento y el empresariado.
	3.3. Creación de tejido industrial y de transformación de los recursos primarios.
4. Consolidar una oferta turística sostenible de calidad, apostando por la diferenciación de sus recursos culturales, naturales y paisajísticos.	4.1. Planificación turística sostenible que consolide la identidad territorial asociada al Parque Natural.
	4.2. Apoyo a la promoción y comercialización de productos turísticos.
	4.3. Creación, mantenimiento y puesta en valor de infraestructuras de uso público.
	4.4. Fomento del turismo cultural basado en su patrimonio, y su relación con el Parque.
5. Desarrollar, bajo criterios de sostenibilidad ambiental, infraestructuras, equipamientos y servicios básicos, mejorando el bienestar de la población y sus visitantes	5.1. Mantenimiento y mejora de las infraestructuras y servicios básicos.
	5.2. Mejora de las telecomunicaciones que acerquen la población con el exterior y viceversa.
6. Favorecer la coordinación y colaboración interadministrativa y público-privada, así como la participación social.	6.1. Mejora de la eficacia, la coordinación y la cooperación entre administraciones y agentes socioeconómicos.
	6.2. Promoción del Parque Natural para aumentar su visibilidad.
	6.3. Fomento de la participación en la gestión del Parque y su área de influencia socioeconómica.

2.3. Alternativas razonables

Dentro de este análisis de alternativas razonables técnica y ambientalmente viables, es preciso valorar como punto de partida la “Alternativa Cero” (no implementar el Plan). Esta opción no se considera técnica ni ambientalmente viable habida cuenta del escenario tendencial que puede desprenderse de los problemas y amenazas diagnosticados en el territorio, a lo que se añade que el II PDS Sierra de Andújar:

- Una herramienta que facilita la implantación del modelo de desarrollo sostenible que define la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 (en adelante EADS 2030).

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		22/02/2022	PÁGINA 15/54
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAYXBBZX5BJ8S34MKYXR4GWP6C3		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Una petición expresa de la población, así como de los distintos sectores económicos e institucionales del área que abarca.
- Un imperativo legal establecido en el art. 20.4 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección.
- Necesario para establecer las prioridades de acción en un territorio fuertemente castigado por la crisis económica, pero a su vez con un gran potencial de crecimiento, el cual deberá estar orientado hacia una mejora del nivel de vida de su población y por tanto promover el desarrollo local.
- Un instrumento para un espacio natural, que gracias a su estratégica situación, posee un alto valor ecológico, y por tanto es fundamental establecer claras líneas de trabajo para que la conservación del mismo sea compatible con su desarrollo socioeconómico.

Una vez justificada la necesidad de elaborar el II PDS Sierra de Andújar lo siguiente es la configuración de alternativas viables atendiendo a dos aspectos: el marco existente y las propuestas esto es:

- Marco existente : “Problemas-Necesidades” diagnosticados y líneas de actuación de la EADS 2030 .
- Aspectos propositivos: “Soluciones y Actuaciones” procedentes del proceso de participación y del grupo de trabajo (Objetivos y líneas. estratégicas)

Del cruce entre ambos se pueden definir diversas alternativas de desarrollo sostenible potencialmente adoptables con mayor o menor grado de acercamiento a la faceta social, económica y ambiental propias del modelo de desarrollo sostenible establecido en la EADS 2030.

Se ha tratado de obtener información favoreciendo el consenso en torno a determinados líneas estratégicas, y generar conciencia de grupo en cada ámbito local o comarcal. En la recogida de información se ha intentado detectar los problemas que más preocupan la población, contrastar la información preexistente y conocer las propuestas de los protagonistas ante la situación que viven.

Con esta información y el documento de bases se han marcado los objetivos generales, líneas de actuación y medidas del Documento del Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Andújar y su área de influencia socioeconómica, siendo este momento el Primer borrador de trabajo.

Este documento borrador inicial del Plan de Desarrollo se remite al Grupo de Trabajo y a todos los Órganos Centrales, Territoriales y otras organizaciones dependientes de las Consejerías implicadas en el Plan; con todo ello se pretende dar una amplia difusión al documento y obtener una importante aportación de ideas surgidas desde el territorio.

De estas aportaciones una vez agrupadas por tipología y con el fin de descartar la menor cantidad de propuestas, en aquellos casos en los que ha sido posible se han reorientado para cumplir con los criterios establecidos en la visión holística e integradora que se impulsa; así surgen las medidas que finalmente se han incluido en el plan y que en su selección, se han considerado los siguientes aspectos:

- Su viabilidad técnica y económica, validada por los organismos responsables de su implementación.
- Un efecto ambiental de regeneración de los ecosistemas y conservación de la biodiversidad, recuperando la función ecológica de los elementos naturales del territorio.
- Su demanda generalizada, de modo que redunde en beneficio de la población local.
- La cohesión territorial. El desarrollo de las economías locales, y más fundamentalmente las rurales.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		22/02/2022	PÁGINA 16/54
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAYXBBZX5BJ8S34MKYXR4GWP6C3		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Su potencial capacidad para estabilizar la población local y atraer a las nuevas generaciones al territorio.
- El desarrollo de las pequeñas y medianas empresas cuya base de negocio sean productos diferenciados y con un alto componente territorial.
- La formación y el apoyo a la creación de empleo y emprendedores. Revitalización de los sectores económicos tradicionales.
- Y que además promuevan una economía sostenible basada en el aprovechamiento de los recursos naturales y servicios ecosistémicos que aporta el Parque.

Por su parte se han descartado aquellos “Problemas-Necesidades” y “Soluciones y Actuaciones” que supusieran un desequilibrio entre los tres ámbitos del desarrollo sostenible tal ámbito:

- Medidas que supongan una merma o cortapisa al desarrollo económico.
- Medidas que supongan un deterioro del medio ambiente y sus recursos naturales (sobreexplotación de los acuíferos, superación de la capacidad de acogida turística, economía lineal frente a circular...)
- Medidas que supongan un aumento del desequilibrio social para la población local, al promover economías que se deslignen del territorio y de sus habitantes.
- Medidas inviables técnica o económicamente.

Una vez identificado el marco existente y las propuestas que configuran el II PDS Sierra de Andújar se puede concluir que se producirá un impulso de numerosos sectores económicos a través de proyectos de diversa categoría, algunos de ellos con posibles efectos ambientales negativos.

Sectores económicos	Proyectos (Categorías anexo I ley GICA)
Agricultura y ganadería. Energético. Telecomunicaciones. Construcción. Transporte. Forestal. Industria agroalimentaria. Turismo Gestión de agua Gestión de residuos Otros servicios	2. Instalaciones energéticas. 7. Proyectos de infraestructuras (carreteras). 8. Proyectos de ingeniería hidráulica y de gestión del agua. 9. Agricultura, silvicultura y acuicultura. 10. Industrias agroalimentarias y explotaciones ganaderas. 11. Proyectos de tratamiento y gestión de residuos. 13. Otras actuaciones.

Ello implica la necesidad de realizar un análisis de posibles alternativas ambientalmente viables con la finalidad de lograr la máxima integración ambiental del PDS, en paralelo al cumplimiento de sus objetivos. Así, la alternativa elegida será la que presente un mejor balance ambiental estratégico entre efectos positivos y negativos de las líneas de actuación aplicables.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		22/02/2022	PÁGINA 17/54
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAYXBBZX5BJ8S34MKYXR4GWP6C3		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Alternativa 1 Social: propone un modelo de desarrollo sostenible con mayor acercamiento a la faceta social.

Alternativa 2 Económica: propone un modelo de desarrollo sostenible con mayor acercamiento a la faceta económica.

Alternativa 3 Ecológica: propone un modelo de desarrollo sostenible con mayor acercamiento a la faceta ecológica.

Alternativa 4 Global: modelo de equilibrio entre los tres ámbitos del desarrollo sostenible. En esta alternativa, se contempla la necesidad de mantener un desarrollo del territorio en los tres ámbitos, económico, social y ambiental, sin priorizar ninguno frente a los demás. Esta es, finalmente la solución por la que se ha optado. La razón para optar por esta alternativa es clara, un Plan de Desarrollo **Sostenible**, debe considerar la sostenibilidad en su concepto más amplio, frente a “sostenibilidad económica o social o ecológica”, se plantea “sostenibilidad económica, social y ecológica”. Cualquier otra opción, pudiendo ser sostenible a corto o medio plazo, no podrá mantenerse a largo, puesto que la degradación de los otros dos ámbitos, como ya se ha argumentado en la presentación de las alternativas anteriores, llevará a una pérdida del equilibrio necesario para su sostenibilidad.

Esta alternativa enlaza directamente con el primer fin del plan: “*Se pretende extender una visión compartida sobre el Desarrollo Sostenible en el ámbito del Parque Natural, que abarque un conjunto de procesos estratégicos los cuales han de tratarse de forma integrada, con intensas repercusiones entre sí, desde los procesos naturales, a los procesos económicos y sociales.*”

La siguiente tabla muestran en primer lugar un resumen de las líneas estratégicas aplicables en cada alternativa.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		22/02/2022	PÁGINA 18/54
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAYXBBZX5BJ8S34MKYXR4GWP6C3		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



	SOCIAL	ECONÓMICA	ECOLÓGICA	GLOBAL
1. Conservar, valorizar y gestionar los sistemas naturales, activo importante del desarrollo sostenible del Parque y su área de influencia.	1.1. Conservación y gestión de los hábitats naturales y de interés. 1.2. Mantenimiento y recuperación del Patrimonio Natural 1.3. Educación, divulgación y concienciación ambiental.	1.1. Conservación y gestión de los hábitats naturales y de interés. 1.2. Mantenimiento y recuperación del Patrimonio Natural 1.4. Adaptación de la planificación y gestión ambiental a la realidad actual del ámbito del Plan, garantizando su sostenibilidad. 2.1. Viabilidad de las explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales, en especial dentro del Parque.	1.1. Conservación y gestión de los hábitats naturales y de interés. 1.2. Mantenimiento y recuperación del Patrimonio Natural 1.3. Educación, divulgación y concienciación ambiental. 1.4. Adaptación de la planificación y gestión ambiental a la realidad actual del ámbito del Plan, garantizando su sostenibilidad.	1.1. Conservación y gestión de los hábitats naturales y de interés. 1.2. Mantenimiento y recuperación del Patrimonio Natural 1.3. Educación, divulgación y concienciación ambiental. 1.4. Adaptación de la planificación y gestión ambiental a la realidad actual del ámbito del Plan, garantizando su sostenibilidad. 2.1. Viabilidad de las explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales, en especial dentro del Parque.
2. Apoyar por un modelo de desarrollo económico que consolide los sistemas productivos locales, bajo criterios de innovación y sostenibilidad ambiental.	2.2. Impulso de actividades tradicionales, estructura socioeconómica importante del territorio. 2.3. Apoyo a la comercialización/promoción de los productos locales. 2.4. Mejora de la competitividad y rentabilidad de los sistemas productivos mediante la innovación y el desarrollo.	2.2. Impulso de actividades tradicionales, estructura socioeconómica importante del territorio. 2.3. Apoyo a la comercialización/promoción de los productos locales. 2.4. Mejora de la competitividad y rentabilidad de los sistemas productivos mediante la innovación y el desarrollo.	2.2. Impulso de actividades tradicionales, estructura socioeconómica importante del territorio. 2.3. Apoyo a la comercialización/promoción de los productos locales. 2.4. Mejora de la competitividad y rentabilidad de los sistemas productivos mediante la innovación y el desarrollo.	2.2. Impulso de actividades tradicionales, estructura socioeconómica importante del territorio. 2.3. Apoyo a la comercialización/promoción de los productos locales. 2.4. Mejora de la competitividad y rentabilidad de los sistemas productivos mediante la innovación y el desarrollo.
3. Impulsar la creación de empleo y el emprendimiento, favoreciendo la calidad de vida y el asentamiento de la población.	3.1. Fortalecimiento del capital humano. 3.2. Apoyo al emprendimiento y el empresarial.	3.1. Fortalecimiento del capital humano. 3.2. Apoyo al emprendimiento y el empresarial. 3.3. Creación de tejido industrial y de transformación de los recursos primarios.	3.1. Fortalecimiento del capital humano. 3.2. Apoyo al emprendimiento y el empresarial.	3.1. Fortalecimiento del capital humano. 3.2. Apoyo al emprendimiento y el empresarial.
4. Consolidar una oferta turística sostenible de calidad, apostando por la diferenciación de sus recursos culturales, naturales y paisajísticos.	4.1. Planificación turística sostenible que consolide la identidad territorial asociada al Parque Natural. 4.2. Apoyo a la promoción y comercialización de productos turísticos.	4.1. Planificación turística sostenible que consolide la identidad territorial asociada al Parque Natural. 4.2. Apoyo a la promoción y comercialización de productos turísticos. 4.3. Creación, mantenimiento y puesta en valor de infraestructuras de uso público.	4.1. Planificación turística sostenible que consolide la identidad territorial asociada al Parque Natural. 4.2. Apoyo a la promoción y comercialización de productos turísticos. 4.3. Creación, mantenimiento y puesta en valor de infraestructuras de uso público.	4.1. Planificación turística sostenible que consolide la identidad territorial asociada al Parque Natural. 4.2. Apoyo a la promoción y comercialización de productos turísticos. 4.3. Creación, mantenimiento y puesta en valor de infraestructuras de uso público.
5. Desarrollar, bajo criterios de sostenibilidad ambiental, infraestructuras, equipamientos y servicios básicos, mejorando el bienestar de la población y sus visitantes	4.4. Fomento del turismo cultural basado en su patrimonio y su relación con el Parque. 5.1. Mantenimiento y mejora de las infraestructuras y servicios básicos.	4.4. Fomento del turismo cultural basado en su patrimonio, y su relación con el Parque. 5.1. Mantenimiento y mejora de las infraestructuras y servicios básicos.	4.4. Fomento del turismo cultural basado en su patrimonio, y su relación con el Parque. 5.1. Mantenimiento y mejora de las infraestructuras y servicios básicos.	4.4. Fomento del turismo cultural basado en su patrimonio, y su relación con el Parque. 5.1. Mantenimiento y mejora de las infraestructuras y servicios básicos.
6. Favorecer la coordinación y colaboración interadministrativa y público-privada, así como la participación social.	6.1. Mejora de la eficacia, la coordinación y la cooperación entre administraciones y agentes socioeconómicos. 6.3. Fomento de la participación en la gestión del Parque y su área de influencia socioeconómica.	6.1. Mejora de la eficacia, la coordinación y la cooperación entre administraciones y agentes socioeconómicos. 6.2. Promoción del Parque Natural para aumentar su visibilidad.	6.1. Mejora de la eficacia, la coordinación y la cooperación entre administraciones y agentes socioeconómicos. 6.2. Promoción del Parque Natural para aumentar su visibilidad.	6.1. Mejora de la eficacia, la coordinación y la cooperación entre administraciones y agentes socioeconómicos. 6.2. Promoción del Parque Natural para aumentar su visibilidad.



El Plan se concibe como un instrumento centrado en fortalecer una cultural social y productiva de desarrollo local basada en los valores de sostenibilidad, innovación y diferenciación, con la integración y participación de los agentes locales como eje vertebrado del mismo; todo en el ámbito del Desarrollo Sostenible, con un uso racional de los recursos naturales garantizando su capacidad de renovación, y la reducción de emisiones contaminantes y alentando políticas que fomenten el desarrollo de la agricultura ecológica, el turismo sostenible, la protección de los cauces fluviales y la red de espacios naturales, todo ello con la ayuda de una tecnología eficiente y limpia

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		22/02/2022	PÁGINA 20/54
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAYXBBZX5BJ8S34MKYXR4GWP6C3		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



3

El desarrollo previsible del Plan de Desarrollo Sostenible

Los Planes de Desarrollo Sostenibles, como estrategia de sostenibilidad territorial a largo plazo, no tienen una vigencia temporal preestablecida, en la medida en que las circunstancias de partida no cambien sustancialmente. Para asegurar la integración efectiva entre planificación y gestión se introducen los Programas Operativos.

Según establece el Acuerdo del Consejo de Gobierno, trienalmente se evaluará la situación de la zona, el cumplimiento de los objetivos y los factores críticos y se elaborará un informe con las propuestas de corrección pertinentes tanto del Plan de Desarrollo Sostenible como de los Programas Operativos en vigor en ese momento.

Los Programas Operativos tendrán un seguimiento también trienal, para lo cual los distintos proyectos que los forman deben tener indicadores medibles que permitan determinar el avance de los mismos. Dicho seguimiento anual contendrá información sobre:

- ✓ El ritmo con el que se avanza la ejecución, y en caso de no ser el adecuado, determinar sus causas y las medidas que deberían llevarse a cabo para resolver la situación.
- ✓ Las actuaciones que se están ejecutando según lo programado, y de no ser así, a que se deben las desviaciones y que consecuencias tendrán en los objetivos perseguidos.
- ✓ Acciones a realizar para anticiparse a situaciones imprevistas que puedan condicionar el logro de los objetivos.

La evaluación del Plan de Desarrollo Sostenible y de los Programas Operativos se realizará trienalmente, y contendrán:

- ✓ La evaluación de la situación de la zona y las tendencias integradas observadas.
- ✓ El nivel de cumplimiento las actuaciones contempladas en los Programas operativos.
- ✓ La situación de los factores críticos relacionados con la capacidad de carga de los procesos naturales clave de la zona.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		22/02/2022	PÁGINA 21/54
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAYXBRZX5BJ8S34MKYXR4GWP6C3		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



4

Los potenciales impactos ambientales y del cambio climático

4.1. Impacto Ambiental

El II PDS Sierra de Andújar ha sido impulsado por la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático, contando en la elaboración del mismo con la colaboración de la persona titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén de su personal adscrito en el Servicio de Espacios Naturales Protegidos y de la persona Director Conservador del Parque Natural. En la elaboración de este Plan:

- ✓ Se han tenido en cuenta los objetivos ambientales emanados de la Junta de Andalucía, del Gobierno español y de los Convenios Internacionales a los que esta adherida España.
- ✓ Su enfoque está basado en la búsqueda de la sostenibilidad ambiental de las actividades económicas consideradas novedosas en el Plan.
- ✓ Tiene como una de sus prioridades el reorientar las actividades económicas existentes hacia unas menos exigentes en el consumo de recursos naturales y con menor impacto ambiental.
- ✓ Como no puede ser de otra forma en un espacio natural de tales características, se establece que las acciones que promuevan el desarrollo económico no afecten al paisaje de este territorio.
- ✓ Se considera en todo momento la planificación territorial de la Junta de Andalucía.
- ✓ Se considera el patrimonio natural y cultural presente en el área estudiada como el mayor de los activos para el desarrollo socio-económico, y por tanto es una prioridad su conservación, tanto de los hábitats, factores físicos como su paisaje.

El Plan constituye un instrumento de planificación para un ámbito determinado, pero dentro de un marco general en el que es necesario tomar en consideración los objetivos y directrices establecidos por la Unión Europea, el Gobierno de España y la Comunidad de Andalucía en materia de Desarrollo Sostenible, mejorando los impactos ambientales positivos y reduciendo los impactos negativos, que en principio no deberían aparecer en el desarrollo del mismo.

La identificación de los posibles impactos ambientales surge del análisis de las interacciones que tienen lugar en el territorio entre las acciones propuestas y los elementos ambientales y socioeconómicos presentes en el ámbito.

Una primera aproximación nos representa la relación entre las Líneas de Actuación y los impactos que en puedan generar.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		22/02/2022	PÁGINA 22/54
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAYXBRZX5BJ8S34MKYXR4GWP6C3		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



LÍNEAS ESTRATÉGICAS	FACTORES AMBIENTALES ANEXO II.C) LEY GICA												EFECTOS POSITIVOS	EFECTOS NEGATIVOS
	Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio, Arquitectura y Arqueología		
OBJETIVO 1													38	0
1.1. Conservación y gestión de los hábitats naturales y de interés.														
1.2. Mantenimiento y recuperación del Patrimonio Natural.														
1.3. Educación, divulgación y concienciación ambiental.														
1.4. Adaptación de la planificación y gestión ambiental a la realidad actual del ámbito del Plan, garantizando su sostenibilidad.														
OBJETIVO 2													12	10
2.1. Viabilidad de las explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales, en especial dentro del Parque.														
2.2. Impulso de actividades tradicionales, estructura socioeconómica importante del territorio.														
2.3. Apoyo a la comercialización/promoción de los productivos locales.														
2.4. Mejora de la competitividad y rentabilidad de los sistemas productivos mediante la innovación y el desarrollo.														
OBJETIVO 3													8	4
3.1. Fortalecimiento del capital humano.														
3.2. Apoyo al emprendimiento y el empresariado.														
3.3. Creación de tejido industrial y de transformación de los recursos primarios.														
OBJETIVO 4													14	8
4.1. Planificación turística sostenible que consolide la identidad territorial asociada al Parque Natural.														
4.2. Apoyo a la promoción y comercialización de productos turísticos.														
4.3. Creación, mantenimiento y puesta en valor de infraestructuras de uso público.														
4.4. Fomento del turismo cultural basado en su patrimonio, y su relación con el Parque.														
OBJETIVO 5													6	6
5.1. Mantenimiento y mejora de las infraestructuras y servicios básicos.														
5.2. Mejora de las telecomunicaciones que acerquen la población con el exterior y viceversa.														
OBJETIVO 6													9	0
6.1. Mejora de la eficacia, la coordinación y la cooperación entre administraciones y agentes socioeconómicos.														
6.2. Promoción del Parque Natural para aumentar su visibilidad.														
6.3. Fomento de la participación en la gestión del Parque y su área de influencia socioeconómica.														



4.2. Impacto sobre el cambio climático

El cambio climático tiene consecuencias en las esferas ambiental, económica, y social. Ya no es cuestionable la necesidad de avanzar con decisión hacia una economía baja en carbono, con un aprovechamiento más eficaz de los recursos, con la sustitución progresiva de energías fósiles por renovables, y con la generalización de medidas de ahorro y eficiencia energética.

En este contexto de transición se encuadran por una parte las políticas de mitigación, que persiguen reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y aumentar la capacidad de sumidero de dióxido de carbono; por otra parte, las políticas de adaptación, que persiguen reducir la vulnerabilidad para el medioambiente, la economía, y la sociedad en su conjunto a los ya inevitables efectos del cambio climático producidos por los elevados niveles de gases de efecto invernadero en la atmósfera; y las políticas de transición energética, que persiguen un modelo energético basado en fuentes de energía contaminantes a otro sistema basado en las energías renovables y en la mejora de la eficiencia energética.

Partiendo de la constatación de que el cambio climático es una materia transversal y sus consecuencias así lo ponen de manifiesto, la **Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía**, tiene como objeto establecer un marco normativo para estructurar y organizar la lucha contra el cambio climático en el ámbito andaluz, que contempla la formulación de un nuevo Plan Andaluz de Acción por el Clima y de los tres Programas que lo componen, así como de Planes Municipales contra el Cambio Climático para todos los municipios andaluces. Esta ley tiene como finalidad la lucha frente al cambio climático y transitar hacia un nuevo modelo energético en Andalucía, y a tales efectos son sus objetivos:

- a) Establecer los objetivos y medidas de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero e incrementar la capacidad de los sumideros de CO₂, todo ello teniendo en cuenta los objetivos que al respecto marquen la Unión Europea y el Gobierno de España, para llevar a cabo una transformación ordenada de nuestra economía hacia una economía baja en carbono y resiliente al clima.
- b) Reducir el riesgo de los impactos del cambio climático, minimizando sus efectos.
- c) Definir, en el ámbito de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía, el marco normativo para la incorporación de la lucha contra el cambio climático en las principales políticas públicas afectadas, de acuerdo con los conocimientos técnicos y científicos disponibles.
- d) Impulsar la transición energética justa hacia un futuro modelo social, económico y ambiental en el que el consumo de combustibles fósiles tienda a ser nulo, basada en la promoción de un sistema energético andaluz descentralizado, democrático y sostenible cuya energía provenga de fuentes de energía renovables y preferentemente de proximidad.
- e) Reducir la vulnerabilidad de la sociedad andaluza ante los impactos adversos del cambio climático, así como crear los instrumentos necesarios que ayuden a reforzar las capacidades públicas de respuesta a estos impactos.
- f) La adaptación de los sectores productivos e incorporar el análisis de la resiliencia a los efectos adversos del cambio climático en la planificación del territorio, los sectores y actividades, las infraestructuras y las edificaciones.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		22/02/2022	PÁGINA 24/54
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAYXBBZX5BJ8S34MKYXR4GWP6C3		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- g) Fomentar la educación, investigación, el desarrollo y la innovación en materia de adaptación y mitigación del cambio climático.
- h) Promover la participación ciudadana y la información pública de la sociedad andaluza en la elaboración y evaluación de las políticas contenidas en la presente ley.
- i) Fijar los objetivos de reducción de emisiones difusas en Andalucía.
- j) El fomento y la difusión del mejor conocimiento técnico-científico en materia climática y la incorporación de las externalidades en los procesos de análisis coste-beneficio.

En cumplimiento al contenido de los artículos 8 al 13 de la Ley 8/2018, y por acuerdo del 9 de enero de 2020, el Consejo de Gobierno de la Junta, aprueba la formulación del Plan Andaluz de Acción por el Clima (PAAC), que constituye el instrumento general de planificación de la comunidad andaluza, para la lucha contra el cambio climático y que pretende la integración efectiva en la planificación autonómica y local de las acciones de mitigación, adaptación y comunicación del cambio climático y que se aprovechen las sinergias entre dichas acciones, tomando en consideración los objetivos y directrices establecidos por la Unión Europea y el Gobierno de España en sus planes específicos de lucha contra el cambio climático.

El Plan Andaluz de Acción por el Clima (PAAC), aprobado por el Consejo de Gobierno el 13 de octubre de 2021 y publicado mediante el Decreto 234/2021, de 13 de octubre, es el instrumento general de planificación estratégica en Andalucía para la lucha contra el cambio climático, y se deriva de la Ley 8/2018 de cambio climático de Andalucía.

El mismo contiene los siguientes Programas:

- ✓ Programa de Mitigación de Emisiones para la Transición Energética: estrategias y acciones para alcanzar los objetivos globales de reducción de emisiones.
 - Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero difusas de Andalucía un 39 % en el año 2030 con respecto al año 2005. Este objetivo tiene un despliegue por sectores:
 - Transporte y movilidad: 30 a 43 %
 - Industria: 25 a 35 %
 - Edificación y vivienda: 37 a 48 %
 - Comercio, turismo y Administraciones Públicas: 16 a 31 %
 - Agricultura, ganadería, acuicultura y pesca: 8 a 24 %
 - Residuos: 25 a 38 %
 - Energía: 0 a 15 %
 - Reducir el consumo tendencial de energía primaria en el año 2030, como mínimo el 39,5 %, excluyendo los usos no energéticos.
 - Aportar a partir de fuentes de energía renovable al menos el 42 % del consumo de energía final bruta en 2030.
- ✓ Programa de Adaptación: Reducir el riesgo de los impactos del cambio climático, minimizando sus efectos en los diferentes sectores:
 - Reducción del nivel de riesgo del área estratégica de Recursos hídricos
 - Reducción del nivel de riesgo del área estratégica de Prevención de inundaciones.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		22/02/2022	PÁGINA 25/54
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAYXBBZX5BJ8S34MKYXR4GWP6C3		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Reducción del nivel de riesgo del área estratégica de Agricultura, ganadería, acuicultura, pesca y silvicultura.
- Reducción del nivel de riesgo del área estratégica de Urbanismo y ordenación del territorio.
- Reducción del nivel de riesgo del área estratégica de Turismo
- ✓ Programa de Comunicación y Participación: tiene por objeto fomentar las acciones de información, formación y corresponsabilización para la participación activa de la sociedad en la lucha contra el cambio climático, y promover e impulsar la participación ciudadana en el desarrollo de las políticas en esta materia.
- Apoyar el Programa de Mitigación de Emisiones y Transición Energética para conseguir cumplir los objetivos de reducir las emisiones de GEI y en materia energética.
- Apoyar el Programa de Adaptación para conseguir cumplir con el objetivo de reducir el riesgo de los impactos del cambio climático.
- Favorecer cambios de conducta en la sociedad necesarios para la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana

La Administración de la Junta de Andalucía promoverá la colaboración con la Administración General del Estado, en el ámbito de sus competencias, para impulsar las medidas de mitigación, adaptación y comunicación establecidas en el PAAC mediante instrumentos de cooperación específicos.; también se trabajará en la colaboración con las Administraciones Locales asegurando la coherencia del PAAC con los Planes Municipales de Cambio Climático.

Así mismo la Consejería competente en materia de cambio climático elaborará y aprobará el Inventario Andaluz de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero, el cual incluirá las emisiones naturales y antropogénicas por fuentes de emisión y la absorción por sumideros.

En este escenario es importante atender la integración de la adaptación al cambio climático en los instrumentos de planificación; así las actividades de planificación autonómica y local relativas a las áreas estratégicas para la adaptación al cambio climático.

Es por ello que los planes y programas con incidencia en materia de cambio climático y transición energética, sin perjuicio de los contenidos establecidos por la correspondiente legislación o por el acuerdo que disponga su formulación, incluirán:

- a) El análisis de la vulnerabilidad al cambio climático de la materia objeto de planificación y su ámbito territorial, desde la perspectiva ambiental, económica y social y de los impactos previsibles, conforme a lo dispuesto en esta ley.
- b) Las disposiciones necesarias para fomentar la baja emisión de gases de efecto invernadero y prevenir los efectos del cambio climático a medio y largo plazo.
- c) La justificación de la coherencia de sus contenidos con el Plan Andaluz de Acción por el Clima. En el caso de que se diagnosticaran casos de incoherencia o desviación entre los instrumentos de planificación y los resultados obtenidos, se procederá a su ajuste de manera que los primeros sean coherentes con la finalidad perseguida.
- d) Los indicadores que permitan evaluar las medidas adoptadas, teniendo en cuenta la información estadística y cartográfica generada por el Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía.
- e) El análisis potencial del impacto directo e indirecto sobre el consumo energético y los gases de

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		22/02/2022	PÁGINA 26/54
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAYXBBZX5BJ8S34MKYXR4GWP6C3		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



efecto invernadero.

Los planes con incidencia en materia de cambio climático sometidos a evaluación ambiental estratégica, para el análisis y evaluación de riesgos, deben considerar los impactos que se recogen en el art. 20; en el caso de II PDS Sierra de Andújar, tabla adjunta estable una relación de estos impactos y las Líneas de Actuación propuestas en el Plan, las que pueden tener más incidencia.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		22/02/2022	PÁGINA 27/54
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAYXBBZX5BJ8S34MKYXR4GWP6C3		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Impactos Ambientales y Cambio Climático			
Líneas de Actuación	1.1. Conservación y gestión de los hábitats naturales y de interés	Inundaciones por lluvias torrenciales y daños debidos a eventos climatológicos extremos	
	1.2. Mantenimiento y recuperación del Patrimonio Natural	Inundación de zonas litorales y daños por la subida del nivel del mar	
	1.3. Educación, divulgación y concienciación ambiental	Pérdida de biodiversidad y alteración del patrimonio natural o de los servicios ecosistémicos	
	1.4. Adaptación de la planificación y gestión ambiental a la realidad actual, garantizando su sostenibilidad	Cambios en la frecuencia, intensidad y magnitud de los incendios forestales	
		Pérdida de calidad del aire	
		Cambios de la disponibilidad del recurso agua y pérdida de calidad	
		Incremento de la sequía	
		Procesos de degradación de suelo, erosión y desertificación	
		Alteración del balance sedimentario en cuencas hidrográficas y litoral	
		Frecuencia, duración e intensidad de las olas de calor y frío y su incidencia en la pobreza energética	
		Cambios en la demanda y en la oferta turística	
		Modificación estacional de la demanda energética	
		Modificaciones en el sistema eléctrico: generación, transporte, distribución, comercialización, adquisición y utilización de la energía eléctrica	
		Migración poblacional debida al cambio climático. Particularmente su incidencia demográfica en el medio rural	
		Incidencia en la salud humana	
		Incremento en la frecuencia e intensidad de plagas y enfermedades en el medio natural	
		Situación en el empleo ligado a las áreas estratégicas afectadas	

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		22/02/2022	PÁGINA 28/54
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAYXBBZX5BJ8S34MKYXR4GWP6C3		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Impactos Ambientales y Cambio Climático				
Líneas de Actuación	2.1. Viabilidad de las explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales, en especial dentro del Parque		Inundaciones por lluvias torrenciales y daños debidos a eventos climatológicos extremos	
	2.2. Impulso de actividades tradicionales, estructura socioeconómica importante del territorio		Inundación de zonas litorales y daños por la subida del nivel del mar	
	2.3. Apoyo a la comercialización/promoción de los productos locales		Pérdida de biodiversidad y alteración del patrimonio natural o de los servicios ecosistémicos	
	2.4. Mejora de la competitividad y rentabilidad de los sistemas productivos mediante la innovación y el desarrollo		Cambios en la frecuencia, intensidad y magnitud de los incendios forestales	
			Pérdida de calidad del aire	
			Cambios de la disponibilidad del recurso agua y pérdida de calidad	
			Incremento de la sequía	
			Procesos de degradación de suelo, erosión y desertificación	
			Alteración del balance sedimentario en cuencas hidrográficas y litoral	
			Frecuencia, duración e intensidad de las olas de calor y frío y su incidencia en la pobreza energética	
			Cambios en la demanda y en la oferta turística	
			Modificación estacional de la demanda energética	
			Modificaciones en el sistema eléctrico: generación, transporte, distribución, comercialización, adquisición y utilización de la energía eléctrica	
			Migración poblacional debida al cambio climático. Particularmente su incidencia demográfica en el medio rural	
			Incidencia en la salud humana	
			Incremento en la frecuencia e intensidad de plagas y enfermedades en el medio natural	
			Situación en el empleo ligado a las áreas estratégicas afectadas	



Impactos Ambientales y Cambio Climático				
Líneas de Actuación	3.1. Fortalecimiento del capital humano	Inundaciones por lluvias torrenciales y daños debidos a eventos climatológicos extremos		
	3.2. Apoyo al emprendimiento y el empresariado	Inundación de zonas litorales y daños por la subida del nivel del mar		
	3.3. Creación de tejido industrial y de transformación de los recursos primarios	Pérdida de biodiversidad y alteración del patrimonio natural o de los servicios ecosistémicos		
	4.1. Planificación turística sostenible que consolide la identidad territorial asociada al Parque Natural	Cambios en la frecuencia, intensidad y magnitud de los incendios forestales		
	4.2. Apoyo a la promoción y comercialización de productos turísticos	Pérdida de calidad del aire		
		Cambios de la disponibilidad del recurso agua y pérdida de calidad		
		Incremento de la sequía		
		Procesos de degradación de suelo, erosión y desertificación		
		Alteración del balance sedimentario en cuencas hidrográficas y litoral		
		Frecuencia, duración e intensidad de las olas de calor y frío y su incidencia en la pobreza energética		
		Cambios en la demanda y en la oferta turística		
		Modificación estacional de la demanda energética		
		Modificaciones en el sistema eléctrico: generación, transporte, distribución, comercialización, adquisición y utilización de la energía eléctrica		
		Migración poblacional debida al cambio climático. Particularmente su incidencia demográfica en el medio rural		
		Incidencia en la salud humana		
		Incremento en la frecuencia e intensidad de plagas y enfermedades en el medio natural		
		Situación en el empleo ligado a las áreas estratégicas afectadas		



Impactos Ambientales y Cambio Climático				
Líneas de Actuación	4.3. Creación, mantenimiento y puesta en valor de infraestructuras de uso público	4.4. Impulso del turismo cultural y su relación con el Parque	5.1. Mantenimiento y mejora de las infraestructuras y servicios básicos	5.2. Mejora de las telecomunicaciones que acerquen la población con el exterior y viceversa
	Inundaciones por lluvias torrenciales y daños debidos a eventos climatológicos extremos			
	Inundación de zonas litorales y daños por la subida del nivel del mar			
	Pérdida de biodiversidad y alteración del patrimonio natural o de los servicios ecosistémicos			
	Cambios en la frecuencia, intensidad y magnitud de los incendios forestales			
	Pérdida de calidad del aire			
	Cambios de la disponibilidad del recurso agua y pérdida de calidad			
	Incremento de la sequía			
	Procesos de degradación de suelo, erosión y desertificación			
	Alteración del balance sedimentario en cuencas hidrográficas y litoral			
	Frecuencia, duración e intensidad de las olas de calor y frío y su incidencia en la pobreza energética			
	Cambios en la demanda y en la oferta turística			
	Modificación estacional de la demanda energética			
	Modificaciones en el sistema eléctrico: generación, transporte, distribución, comercialización, adquisición y utilización de la energía eléctrica			
	Migración poblacional debida al cambio climático. Particularmente su incidencia demográfica en el medio rural			
	Incidencia en la salud humana			
	Incremento en la frecuencia e intensidad de plagas y enfermedades en el medio natural			
	Situación en el empleo ligado a las áreas estratégicas afectadas			



Impactos Ambientales y Cambio Climático			
Líneas de Actuación			Inundaciones por lluvias torrenciales y daños debidos a eventos climatológicos extremos
			Inundación de zonas litorales y daños por la subida del nivel del mar
			Pérdida de biodiversidad y alteración del patrimonio natural o de los servicios ecosistémicos
			Cambios en la frecuencia, intensidad y magnitud de los incendios forestales
			Pérdida de calidad del aire
			Cambios de la disponibilidad del recurso agua y pérdida de calidad
			Incremento de la sequía
			Procesos de degradación de suelo, erosión y desertificación
			Alteración del balance sedimentario en cuencas hidrográficas y litoral
			Frecuencia, duración e intensidad de las olas de calor y frío y su incidencia en la pobreza energética
			Cambios en la demanda y en la oferta turística
			Modificación estacional de la demanda energética
			Modificaciones en el sistema eléctrico: generación, transporte, distribución, comercialización, adquisición y utilización de la energía eléctrica
			Migración poblacional debida al cambio climático. Particularmente su incidencia demográfica en el medio rural
			Incidencia en la salud humana
			Incremento en la frecuencia e intensidad de plagas y enfermedades en el medio natural
			Situación en el empleo ligado a las áreas estratégicas afectadas
6.1. Mejora de la eficacia, la coordinación y la cooperación entre administración y agentes socioeconómicos			
6.2. Promoción del Parque Natural para aumentar su visibilidad			
6.3. Fomento de la participación de la población y demás agentes socioeconómicos en la gestión del Parque y del AIS			



Otro aspecto de interés de la Ley es el registro de la **huella hídrica**, aunque de inscripción voluntaria, se trata de un registro de la huella que productos, servicios y organizaciones, tienen sobre el consumo de recursos hídricos.

Junto a la huella hídrica, la **huella de carbono**, trata de calcular el total de las emisiones de gases de efecto invernadero asociados igualmente a productos o servicios.

El registro y seguimiento de ambas huellas, en el caso de los parques naturales deben ser un valor añadido a las actividades que en los mismos se realizan, en lo que a estándares de sostenibilidad se refiere.

Además la Ley ofrece importantes novedades en lo que a la **contratación pública verde**, pues la norma regula la incidencia del cambio climático en la contratación pública y en los Presupuestos de la Comunidad, estableciendo determinadas medidas mediante las cuales la entidades del sector público, promoverán la adaptación y la mitigación al cambio, en otras:

- ✓ La incorporación de criterios de sostenibilidad y eficiencia energética, siempre que el contrato lo permita.
- ✓ Establecimiento de criterios de adjudicación y condiciones especiales de ejecución que tengan en cuenta el impacto ambiental que genera.
- ✓ Establecimiento de criterios de adjudicación que valoren preferentemente los procesos de reducción, reutilización y reciclaje de productos.
- ✓ En los contratos de obras y suministros se promoverá la relación coste-eficacia, usándose el cálculo del coste del ciclo de vida para la determinación de los costes; consumo energético casi nulo; incorporación de fuentes de energía renovable en las instalaciones y edificaciones o terrenos colindantes; sostenibilidad de materiales de construcción; optimización del consumo de recursos hídricos en toda la fase de construcción y funcionamiento.
- ✓ En los contratos de alquiler o adquisición de inmuebles se tendrán en cuenta criterios de adjudicación que incidan en la eficiencia, el ahorro energético y en el uso de energías renovables.
- ✓ En las licitaciones, los Pliegos de cláusulas administrativas particulares podrán incluir en cualquier fase del procedimiento la necesidad de disponer de la huella de carbono de los productos, servicios y suministros.

Mención especial merece el art. 39 de la Ley. **Sumideros de carbono en espacios naturales protegidos** y que literalmente dice:

1. La planificación en espacios naturales protegidos incluirá entre sus objetivos prioritarios el incremento de la capacidad de fijación de carbono.
2. Se considerarán proyectos de fijación de carbono en espacios naturales los que pertenezcan a las tipologías enumeradas en el apartado segundo del artículo 37.
3. Para aquellos proyectos que supongan cambio de uso de suelo o estén relacionados con la silvicultura en espacios naturales protegidos, y que requieran la aplicación de instrumentos de prevención ambiental, se exigirá la justificación de un balance de carbono neutro a lo largo de toda la vida del proyecto para poder culminar el procedimiento correspondiente. Para lograr este balance se podrán entregar unidades de absorción provenientes de los proyectos de compensación o autocompensación regulados en los artículos 37 y 38.

Los mencionados art. 37 y 38, pueden tener una gran incidencia en los espacios naturales, pues ofrecen

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		22/02/2022	PÁGINA 33/54
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAYXBBZX5BJ8S34MKYXR4GWP6C3		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



muchas posibilidades como sumideros de carbono, en proyectos de forestación, reforestación, restauración y conservación de masas forestales, de ecosistemas litorales, de dehesa y de monte mediterráneo, de humedales, así como de proyectos de conservación o aumento de materia orgánica del suelo, en al ámbito de la silvicultura o la agricultura.

Nos encontramos pues ante una Ley que para el conjunto de la sociedad ofrece un instrumento para la lucha contra el cambio climático, pero que en el caso de los parques naturales ofrece unas posibilidad aún mayores para un desarrollo sostenible de los mismos, en cuanto a la transición hacia un nuevo modelo energético y las medidas de mitigación de emisiones.

La Ley detalla aquellas medias de mitigación de aplicación trasversal y medias específicas de mitigación por áreas estratégicas, si bien tanto unas como otras tienen incidencia sobre los espacios naturales protegidos, haremos especial hincapié en aquellas que más directamente inciden en el territorio.

- ✓ En materia de agricultura, ganadería, acuicultura y pesca se tomarán medidas para:
 - La reducción de emisiones procedentes de la fermentación entérica, de la gestión de los estiércoles, de la fertilización nitrogenada y de los arrozales, y, en general, el fomento de la economía circular para el aprovechamiento de residuos y subproductos agrícolas y ganaderos.
 - La conservación y aumento de la biomasa aérea y el carbono orgánico en el suelo.
 - El fomento prioritario de las medidas dirigidas a la intensificación de las modernizaciones de regadíos que comporten un aprovechamiento del agua mejor y más racional, con la máxima eficiencia energética.
 - La valorización de especies o variedades propias, principalmente autóctonas, que tengan más capacidad para adaptarse a las nuevas condiciones climáticas de acuerdo con trabajos genéticos y ecofisiológicos.
 - La promoción de los productos agroganaderos ecológicos y de proximidad.
 - La elaboración de un mapa de vulnerabilidades de los cultivos y las especies animales de interés productivo más susceptibles de sufrir los impactos climáticos previstos.
 - Mejora del tratamiento de purines en la agricultura, cerrando el ciclo productivo.
 - El desarrollo de nuevos herbicidas y plaguicidas compatibles con el medioambiente, así como de nuevos tratamientos de lucha biológica contra las plagas y enfermedades compatibles con el respeto a los ecosistemas.
 - El fomento de sistemas de producción agrícola y ganadera extensivos.
- ✓ En materia de usos de la tierra, cambios de uso de la tierra y silvicultura se tomarán medidas para:
 - La gestión de tierras agrícolas abandonadas.
 - La conservación y fomento de la cubierta forestal y del carbono orgánico en el suelo.
 - La lucha contra incendios forestales, plagas y enfermedades.
 - La lucha contra la desertización, erosión y degradación del suelo.
- ✓ En materia de turismo y comercio, se adoptarán las siguientes medidas:
 - La sustitución progresiva del uso de energías de origen fósil por energías limpias en el sector turístico y del comercio.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		22/02/2022	PÁGINA 34/54
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAYXBRZX5BJ8S34MKYXR4GWP6C3		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Uso racional y sostenible de los recursos hídricos en el sector turístico y del comercio.

Además de aquellas propuestas en otras áreas estratégicas, a saber: industria, edificación y vivienda, transporte y movilidad y por supuesto energía en cuanto a las medidas que se detallan:

- ✓ La reducción de la dependencia de combustibles fósiles.
- ✓ La integración de las energías renovables en los procesos productivos.
- ✓ La incorporación de las energías renovables en la edificación de uso residencial, comercial e institucional, y la rehabilitación para mejorar la eficiencia energética.
- ✓ La promoción de agrupaciones voluntarias de usuarios de edificios, para la implantación y utilización conjunta de sistemas de generación de energía.
- ✓ La producción de energía eléctrica de alta eficiencia para autoconsumo.
- ✓ La gestión energética inteligente.
- ✓ La adopción de medidas de carácter normativo que favorezcan el autoconsumo energético a partir de energías renovables y la participación de actores locales en la producción y distribución de energía renovable.
- ✓ El fomento de la generación de energía distribuida y nuevas opciones en distribución y contratación de suministros, y la implantación de redes de distribución de energía inteligentes y redes cerradas.
- ✓ El cambio en el modelo de suministro de los edificios públicos, con el objetivo de que el mismo proceda de fuentes energéticas de origen renovable.
- ✓ El fomento de la ampliación de los sistemas de energías renovables existentes.
- ✓ El fomento de un tejido empresarial de pequeñas y medianas empresas de aprovechamiento y transformación básica de biomasa, en aquellos territorios con alto potencial de generación de biomasa.

En definitiva la Ley 8/2018, ofrece una marco jurídico, en plena concordancia con el Plan de Desarrollo Sostenible y puede servir de soporte para muchas de las políticas que debería impulsar el plan, en las medias propuestas en el mismo.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		22/02/2022	PÁGINA 35/54
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAYXBBZX5BJ8S34MKYXR4GWP6C3		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



5

La incidencia previsible sobre los planes sectoriales y territoriales

5.1. Planificación Implicada

Para la formulación del II PDS Sierra de Andújar se ha tenido en cuenta, además de la coherencia con los planes de ordenación del territorio y con la sostenibilidad ambiental, aquellos planes sectoriales de índole socioeconómicos, que puede tener incidencia y que a continuación se relacionan.

Planificación Implicada	
Medio Ambiente	Plan de Medio Ambiente de Andalucía
	Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030
	Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana
	Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental 2030
	Estrategia Andaluza de Bioeconomía Circular
	Estrategia Andaluza ante el Cambio Climático
	Estrategia Andaluza de Educación Ambiental
	Estrategia de Acción de la Gestión del Uso Público en la RENPA.
	Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Geodiversidad
	Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad
	Estrategia de Paisaje de Andalucía
	Plan Rector de Uso y Gestión del P. N. Sierra de Andújar
	Plan de Ordenación de Recursos Naturales del P. N. Sierra de Andújar
	Plan Director para la Mejora de la Conectividad Ecológica en Andalucía.
	Planes de Gestión de ZEC y otros Espacios de la Red 2000
	Planes de Conservación y Recuperación de Especies Amenazadas

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		22/02/2022	PÁGINA 36/54
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAYXBRZX5BJ8S34MKYXR4GWP6C3		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Planificación Implicada	
	Plan Hidrológico de la D. H. Guadalquivir 2015-2021
	Plan Especial de Sequía de la D. H. Guadalquivir
	Plan de Gestión del Riesgo de Inundación la D. H. Guadalquivir
	Plan Forestal Andaluz
	Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía (INFOCA)
	Plan Andaluz de Acción por el Clima 2021-2030
	Plan Director de las Dehesas de Andalucía
	Plan de Ordenación y Recuperación de las Vías Pecuarias de Andalucía
	Plan Andaluz de Caza
	Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones en cauces urbanos andaluces
	Plan Andaluz de Humedales
	Plan Integral de Residuos de Andalucía. PIRec 2030
Ordenación del Territorio	Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA)
Turismo	Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía. Meta 2027
	Plan Estratégico de Marketing Turístico de Andalucía Horizonte 2020
	Estrategias para la Gestión de la Estacionalidad Turística 2014-2020
Agricultura, Ganadería y Pesca	III Plan Andaluz de la Producción Ecológica. Horizonte 2020
	Plan Estratégico para la Agroindustria de Andalucía
	Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020
	Estrategias de Desarrollo Local de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía
	Plan Director del Olivar Andaluz
Economía	Agenda por el Empleo, Plan Económico de Andalucía 2014-2020
	Estrategia para la Competitividad de Andalucía 2014-2020
	Estrategia Energética de Andalucía 2020
	Estrategia Industrial de Andalucía 2020
	Estrategia Minera de Andalucía 2020
	Estrategia de Innovación de Andalucía 2020 – RIS3 Andalucía
Infraestructuras	Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte 2014-2020

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		22/02/2022	PÁGINA 37/54
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAYXBBZX5BJ8S34MKYXR4GWP6C3		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Planificación Implicada	
	Estrategia de Infraestructuras de Telecomunicaciones de Andalucía 2020
	Plan Andaluz de la Bicicleta 2014-2020
Salud	IV Plan Andaluz de Salud
Emergencias	Plan Territorial de Emergencia de Andalucía (PTEAnd)
	Plan de Emergencias ante el Riesgo de Inundaciones en Andalucía
	Plan de Emergencia ante el riesgo de accidentes en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril en Andalucía
	Plan de Emergencia ante el Riesgo Sísmico de Andalucía

De estos planes y estrategias, es la planificación ambiental la que centra la mayor parte de las interacciones con el desarrollo del plan.

5.2. Elementos estratégicos del Territorio

El art. 20.4 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección establece que el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Desarrollo Integral para los municipios incluidos en el Parque Natural y en su Área de Influencia Socio-Económica. Es objeto del Plan de Desarrollo Integral la dinamización de las estructuras socioeconómicas salvaguardando la estabilidad ecológica medioambiental, de conformidad con lo dispuesto en el Plan Rector de Uso y Gestión. El Plan deberá respetar el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) y el Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG), así como los Planes de Gestión relativos a los espacios Red Natura 2000. Algunos elementos que inicialmente vamos a enumerar son :

Espacios Naturales Protegidos en el ámbito

Código	Figura	Nombre
ES6160006	Parque Natural ZEPA, ZEC	Sierra de Andújar
ES6160008	ZEC	ZEC Cuencas del Rumblar, Guadalén y Guadalmena
ES6160012	ZEC	ZEC Río Jándula
ES6160015	ZEC	ZEC Río Guadalquivir - tramo medio

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la REDIAM y de normas que declaran los espacios

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		22/02/2022	PÁGINA 38/54
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAYXBBZX5BJ8S34MKYXR4GWP6C3		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Hábitats

Se recogen, aquellos hábitats naturales que figuran en la Directiva 92/43/CEE, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (Directiva Hábitats y Anexos), tal y como establecen el artículo 3.1 de la misma y el artículo 42.1 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad y se complementa con el **Sistema de Información de Referencia de los Hábitats de Interés Comunitario de Andalucía (Sistema IRHICA)**, con hábitats tanto dentro y como fuera de los límites de la Red Natura 2000.

Código	Denominación
91E0●	Bosques aluviales de <i>Alnus glutinosa</i> y <i>Fraxinus excelsior</i> (Alno-Padion, Alnion incanae, Salicion albae).
1430	Matorrales halo-nitrófilos (Pegano-Salsoletea)
1520	Vegetación gipsícola ibérica (Gypsophiletalia)
3150	Lagos eutróficos naturales con vegetación Magnopotamion o Hydrocharition.
3170●	Estanques temporales mediterráneos.
3260	Ríos, de pisos de planicie a montano con vegetación de <i>Ranunculion fluitantis</i> y <i>Callitricho-Batrachion</i> .
4020	Brezales húmedos atlánticos de zonas templadas de <i>Erica ciliaris</i> y <i>Erica tetralix</i> .
4030	Brezales secos europeos.
4090	Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga
5110	Formaciones estables xerotermófilas de <i>Buxus sempervirens</i> en pendientes rocosas (Berberidion p.p.)
5210	Matorrales arborescentes de <i>Juniperus</i> spp.
5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos.
6170	
6220●	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del Thero-Brachypodietea.
6310	Dehesas perennifolias de <i>Quercus</i> spp.
6420	Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del Molinion-Holoschoenion.
6510	Prados pobres de siega de baja altitud (<i>Alopecurus pratensis</i> , <i>Sanguisorba officinalis</i>)
8130	Desprendimientos mediterráneos occidentales y termófilos.
8220	Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		22/02/2022	PÁGINA 39/54
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAYXBBZX5BJ8S34MKYXR4GWP6C3		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



8230	Roquedos silíceos con vegetación pionera del Sedo-Scleranthion o del Sedo albi-Veronicion dillenii.
9230	Robledales galaico-portugueses con Quercus robur y Quercus pyrenaica.
9240	Robledales ibéricos de Quercus faginea y Quercus canariensis.
9330	Bosques de Quercus suber.
9340	Encinares de Quercus ilex y Quercus rotundifolia.
91B0	Fresnedas termófilas de Fraxinus angustifolia.
92A0	Bosques galería de Salix alba y Populus alba.
92D0	Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (Nerio-Tamaricetea y Securinegion tinctoriae).

Los hábitats prioritarios se ha señalado con el símbolo ●

Patrimonio

Andalucía cuenta con un amplio y rico patrimonio histórico, que recorre todas las edades y manifestaciones del hombre. La conservación del Patrimonio Histórico a través de los instrumentos de planeamiento no es una opción sino una obligación derivada de un mandato constitucional a los poderes públicos. En este sentido la Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía incide especialmente en los contenidos y alcance de los planes urbanísticos y ordenanzas al objeto de favorecer la conservación del Patrimonio Histórico en general y en particular de los Conjuntos Históricos.

En la base de datos de Patrimonio Inmueble de Andalucía del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico se recogen actualmente los siguientes elementos inventariados:

Patrimonio arqueológico, arquitectónico y etnológico del ámbito del Plan.

	Andújar	Baños de la Encina	Marmolejo	Villanueva de la Reina
Arqueológicos	116	32	111	13
Etnológicos	6	2	0	0
Arquitectónicos	33	7	6	6
Arquitectónico - etnológico	6	16	1	0
Arqueológica- arquitectónica	4	1	1	0
Nota: Los totales no coinciden con los parciales por municipios ya que algunos inmuebles están catalogados con más de una clasificación. Fuente: Base de datos de Patrimonio Inmueble de Andalucía , Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico,				

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		22/02/2022	PÁGINA 40/54
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAYXBBZX5BJ8S34MKYXR4GWP6C3		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



5.3. Efectos previsibles sobre la planificación sectorial implicada, sobre la planificación territorial y sobre las normas aplicables.

5.3.1. Principios y criterios en el ámbito de la Unión Europea

En el ámbito de la Unión Europea es la **Estrategia de la Unión Europea a favor del Desarrollo Sostenible (COM (2005) 658 final), aprobada por el Consejo Europeo de Gotemburgo de 2001**, el principal documento que debe considerar el II PDS Sierra de Andújar y el que establece el marco político de la Unión Europea. El desarrollo sostenible se basa en cuatro pilares –económico, social, medioambiental y gobernanza mundial– que deben reforzarse mutuamente. Las consecuencias económicas, sociales y medioambientales de todas las políticas deben examinarse de forma coordinada y tenerse en cuenta en el momento de su elaboración y adopción.

La estrategia pone de manifiesto siete tendencias insostenibles que requieren una intervención: la exclusión social y el envejecimiento demográfico; el cambio climático y la energía; los transportes; el consumo y la producción; los recursos naturales; la salud; y el fomento del desarrollo sostenible en el mundo.

El II Plan de Desarrollo Sostenible tiene relación con la Estrategia de la Unión Europea a favor del Desarrollo Sostenible y es plenamente acorde con las mismas, en cuanto a:

✓ Lucha contra el cambio climático y sus efectos

Es el primer objetivo específico a largo plazo de la estrategia y consiste en respetar los compromisos del Protocolo de Kioto y el marco de la estrategia europea sobre el cambio climático. Además, las áreas de eficiencia energética, energías renovables y transporte deben ser objeto de esfuerzos particulares.

✓ Limitar los efectos negativos de los transportes y frenar los desequilibrios regionales

Es otro objetivo a largo plazo, y para ello es necesario romper el vínculo entre crecimiento económico y desarrollo de los transportes, además de fomentar aún más los transportes compatibles con el medio ambiente y la salud. La estrategia contempla, entre otras medidas, la promoción de los modos de transporte alternativos al transporte por carretera y de los vehículos menos contaminantes y menos consumidores de energía.

✓ Promover modos de producción y de consumo más sostenibles

En particular, romper el vínculo entre crecimiento económico y degradación ambiental y tener en cuenta la capacidad de carga de los ecosistemas. A tal fin, la Unión Europea debe, entre otras cosas, fomentar la contratación pública ecológica, definir con las partes interesadas los objetivos de comportamiento ambiental y social de los productos, aumentar la difusión de innovaciones medioambientales y tecnologías ecológicas y desarrollar la información y el etiquetado adecuados legalmente establecidos de productos y servicios.

✓ Una gestión sostenible de los recursos naturales

Debe evitarse su sobreexplotación, aumentar la eficiencia de su utilización, reconocer el valor de los servicios ecosistémicos y frenar la reducción de la diversidad biológica antes del año 2010. En concreto, la Unión Europea debe esforzarse en materia de agricultura, pesca y gestión de los

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		22/02/2022	PÁGINA 41/54
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAYXBBZX5BJ8S34MKYXR4GWP6C3		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



bosques, garantizar la realización de la Red Natura 2000, definir y aplicar medidas prioritarias en relación con la protección de la biodiversidad y velar por la integración de los aspectos relacionados con el mar y los océanos. Asimismo, debe apoyarse el reciclado y la reutilización.

✓ La limitación de los riesgos para la salud pública

Debe garantizarse la seguridad y la calidad de los productos a todos los niveles de la cadena alimentaria. Antes del año 2020 han de eliminarse los riesgos para la salud y el medio ambiente debido a los productos químicos y desarrollarse la investigación sobre los vínculos entre salud y contaminantes ambientales.

Así mismo el Parque Natural Sierra de Andújar cumple las siguientes funciones:

- La conservación de la diversidad biológica, los recursos genéticos y los ecosistemas.
- El desarrollo sostenible de los recursos de la región, en estrecha colaboración con la población local
- Apoyo logístico por su integración en una Red Internacional como base para la investigación, la educación ambiental y la vigilancia del medio ambiente.

Principios todos ellos, acordes con los que materia de medioambiente se defienden desde la Unión Europea.

Por otra para a finales de 2020, la Comisión presentó su propuesta relativa al **VIII Programa de Acción Plurianual en materia de Medio Ambiente**, que se desarrollará entre 2021 y 2030.

La propuesta reafirma el compromiso de la Unión en garantizar el bienestar para todos respetando los límites del planeta; tiene por objeto acelerar la transición a una economía climáticamente neutra, eficiente en el uso de los recursos y regenerativa, que devuelve al planeta más de lo necesario. Reconoce que el bienestar y la prosperidad humanos dependen de los ecosistemas sanos en los que operamos.

El nuevo programa está basado en los objetivos medioambientales y climáticos del Pacto Verde Europeo, los apoya, y establece un marco facilitador para conseguir seis objetivos prioritarios:

- Conseguir el objetivo de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero para 2030 y la neutralidad climática para 2050,
- Mejorar la capacidad de adaptación, reforzar la resiliencia y reducir la vulnerabilidad al cambio climático,
- Progresar hacia un modelo de crecimiento regenerativo, desvincular el crecimiento económico del uso de los recursos y la degradación medioambiental, y acelerar la transición hacia una economía circular,
- Perseguir la ambición de reducir la contaminación a cero, incluida la del aire, el agua y el suelo, así como salvaguardar la salud y el bienestar de los europeos,
- Proteger, conservar y recuperar la biodiversidad, y mejorar el capital natural, en particular del aire, el agua, el suelo, los bosques, el agua dulce, los humedales y los ecosistemas marinos, y
- Reducir las presiones climáticas y medioambientales asociadas a la producción y el consumo (en particular en los ámbitos de la energía, el desarrollo industrial, la construcción y las infraestructuras, la movilidad y los sistemas alimentarios).

Las propuestas VIII PMA pide la participación activa de todas las partes interesadas en todos los niveles de gobernanza, a fin de garantizar la aplicación efectiva de la legislación de la UE en materia de clima y medio ambiente. Constituye la base de la UE para alcanzar la Agenda 2030 de las Naciones Unidas y sus Objetivos

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		22/02/2022	PÁGINA 42/54
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAYXBBZX5BJ8S34MKYXR4GWP6C3		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



de Desarrollo Sostenible.

Asumir esos objetivos prioritarios debe ser una de los retos del II PDS Sierra de Andújar y es aquí donde debemos enmarcar la coherencia de los diferentes objetivos y líneas que se enumeran en el PDS.

5.3.2. Principios y criterios en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía

El II PDS Sierra de Andújar es coherente con los planteamientos estratégicos y de planificación de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de medio ambiente, ordenación territorial y sectores implicados, de los cuales los más significativos en el ámbito de actuación del Plan son:

Plan de Medio Ambiente de Andalucía.

Los Objetivos Generales del Plan de Medio Ambiente de Andalucía son:

- Mejorar la administración y gestión del medio ambiente bajo los principios de transparencia, modernización, participación, responsabilidad, eficacia y coherencia. (Línea 6.1. Mejora de la eficacia, la coordinación y la cooperación entre administraciones y agentes sociales)
- Reforzar el carácter horizontal de la política ambiental fomentando su integración en el resto de políticas y favoreciendo el compromiso social ante los problemas ambientales. (Línea 1.4. Adaptación de la planificación y la gestión ambiental a la realidad actual del ámbito del Plan, garantizando su sostenibilidad)
- Avanzar en una ordenación del territorio que garantice la convergencia en el bienestar económico y social en el territorio andaluz mediante un desarrollo sostenible basado en la ecoinnovación que garantice la conservación de los recursos naturales y del paisaje. (Objetivo 2. Apostar por un modelo de desarrollo económico que consolide los sistemas productivos locales, bajo criterios de innovación y sostenibilidad ambiental)
- Contribuir a la lucha contra el cambio climático reduciendo la emisión de gases de efecto invernadero y aumentando la capacidad de sumidero en Andalucía. (Línea 1.1. Conservación y gestión de los hábitats naturales y de interés)
- Disminuir los riesgos de que se produzcan emergencias ambientales (inundaciones, sequías, incendios forestales, contaminación...) o atenuar sus consecuencias mediante las oportunas medidas preventivas y correctivas. (Línea 5.1. Mantenimiento y mejora de las infraestructuras y servicios básicos)
- Proteger y conservar los paisajes andaluces como herramienta para una mejor integración del territorio andaluz. (Línea 1.2. Mantenimiento y recuperación del Patrimonio Natural)
- Conseguir un nivel de calidad ambiental tal que las concentraciones de contaminantes de origen humano, incluidos distintos tipos de radiación, no tengan efectos ni riesgos significativos sobre la salud humana. (Objetivo 3. Impulsar la creación de empleo y el emprendimiento, favoreciendo la calidad de vida y el asentamiento de la población).

Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Parque Natural Sierra de Andújar

El Decreto 354/2003, de 26 de diciembre, por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de Andújar y la Orden posterior de 13 de diciembre de 2011, por la que se prorroga la vigencia de los Planes Rectores de Uso y Gestión de los Parques Naturales Sierra de las Nieves, Andújar y Sierras Subbéticas. siguen las directrices marcadas desde

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		22/02/2022	PÁGINA 43/54
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAYXBBZX5BJ8S34MKYXR4GWP6C3		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



la Unión Europea en los distintos programas de acción en materia de medio ambiente, los objetivos del PORN para el Parque Natural Sierra de Andújar se han establecido, por un lado, en el marco del desarrollo sostenible como única forma de compatibilizar los diversos usos y actividades que tienen lugar en el espacio con la conservación de los recursos naturales del mismo y, por otro, en la contribución al establecimiento de la red Natura 2000, siendo los siguientes:

1. Garantizar la conservación de la masa forestal y las formaciones de matorral con o sin arbolado, como elemento protector de los suelos y como mecanismo que contribuye a frenar el cambio climático.
2. Mantener en buen estado la calidad de los recursos hídricos.
3. Garantizar la conservación de hábitats y especies de interés comunitario, fundamentalmente las que estén catalogadas como prioritarias.
4. Mantener y mejorar el estado de las poblaciones de fauna y flora, en especial de las que estén amenazadas.
5. Mantener y, en su caso, mejorar la calidad paisajística.
6. Asignar y compatibilizar adecuadamente los usos del suelo y ordenar los aprovechamientos para garantizar la conservación de los recursos naturales.
7. Facilitar la generación de condiciones socioeconómicas que eviten el desarraigo de las comunidades rurales y favorezcan su progreso, promoviendo un uso económico y social del territorio compatible con la conservación de los recursos naturales.
8. Garantizar un conjunto de programas, servicios y equipamientos de apoyo a las actividades y prácticas, recreativas, sociales, culturales, de voluntariado, de turismo sostenible y educativas realizadas en el Parque Natural, con la finalidad de acercar a los visitantes a sus valores naturales y culturales, de una forma ordenada, segura y que garantice la conservación y difusión de tales valores por medio de la información, la educación y la interpretación ambiental.
9. Poner en valor el patrimonio cultural desde una óptica integrada, como recurso potencial en las políticas de desarrollo sostenible, promoviendo su utilización racional como instrumento de desarrollo cultural y económico siempre que no suponga un menoscabo o deterioro de los valores naturales.
10. Garantizar un adecuado desarrollo de las edificaciones e infraestructuras que deban ubicarse en el espacio.
11. Fomentar el desarrollo de la investigación sobre los valores del espacio, problemática y posibles soluciones.

Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de Andújar

Constituyen objetivos del PRUG según el Decreto 354/2003, de 26 de diciembre los siguientes:

1. Conservar y mantener las formaciones, puras o mixtas, de frondosas autóctonas, especialmente de encina, alcornoque, quejigo y rebollo, los pastizales de las zonas de dehesa, los ecosistemas de ribera y las áreas de matorral.
2. Favorecer la evolución de las formaciones forestales de pinar procedentes de repoblación, hacia formaciones irregulares con mayor presencia de frondosas.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		22/02/2022	PÁGINA 44/54
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAYXBBZX5BJ8S34MKYXR4GWP6C3		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



3. Recuperar las zonas degradadas o aquellas en las que no se garantice una cobertura del suelo tal que impida que se produzcan fenómenos erosivos.
4. Conservar, mantener y proteger el regenerado natural frente a la influencia del ganado en las dehesas puras o mixtas de encina y/o alcornoque.
5. Promover la aplicación de técnicas agropecuarias que no supongan el deterioro de ningún otro recurso, especialmente el suelo.
6. Conservar los hábitats de interés ecológico, con especial atención a los considerados prioritarios en el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE, del Consejo, de 21 de mayo; los hábitats de las especies de fauna recogidos en el Anexo II y en el Anexo IV de la misma Directiva y en el Anexo I de la Directiva 79/409/CEE, de 2 de abril.
7. Conservar y mantener las poblaciones de lince ibérico y de águila imperial ibérica.
8. Recuperar el conejo y la perdiz.
9. Minimizar la incidencia negativa de la superpoblación de individuos de especies cinegéticas sobre sus poblaciones.
10. Desarrollar el conjunto de programas, servicios y equipamientos que apoyen el uso público.
11. Promover la puesta en valor de una red de senderos con vistas a facilitar un mayor conocimiento del Parque Natural.
12. Minimizar los posibles impactos que pudieran generar las actividades de uso público.
13. Poner en marcha las acciones necesarias para que el uso público se desarrolle de forma segura para la población.
14. Desarrollar programas de educación ambiental dirigidos a la población escolar, al habitante y al visitante, utilizando el patrimonio natural y cultural como recurso educativo.
15. Promover la realización de estudios e investigaciones sobre los recursos naturales del Parque Natural destinados a mejorar las labores de gestión del Parque Natural.
16. Corregir y minimizar según criterios de integración paisajística, las incidencias negativas que puedan generar las infraestructuras y edificaciones, en consonancia con el entorno natural en el que se localicen.

Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía

La finalidad general del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía es definir la organización física espacial para las funciones territoriales de Andalucía, adecuadas a sus necesidades y potencialidades actuales y diseñar una estrategia territorial andaluza global, para garantizar el fin de los desequilibrios internos y asegurar una adecuada conexión del territorio andaluz con el entorno europeo y El Magreb. Dicha organización, en su desarrollo y ordenación detallada, debe cumplir las siguientes condiciones:

- Que contribuya al desarrollo socioeconómico equilibrado de la región.
- Que proporcione el máximo nivel de articulación e integración interna y con el exterior.
- Que haga posible la sostenibilidad regional y su contribución al equilibrio ecológico global.
- Que favorezca la cohesión social y la mejora de la calidad de vida mediante el acceso equivalente a los equipamientos y servicios.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		22/02/2022	PÁGINA 45/54
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAYXBBZX5BJ8S34MKYXR4GWP6C3		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Los objetivos específicos del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía se dirigen hacia:

- La integración de Andalucía en los procesos de transformación económica, social y territorial que surgen del desarrollo de la sociedad de la información a escala internacional.
- La potenciación de aquellos instrumentos que se dirigen a reforzar la competitividad económica y la cohesión social y territorial, en la perspectiva de lograr la convergencia de Andalucía en la Unión Europea.
- El establecimiento de una estrategia de desarrollo territorial de Andalucía que permita movilizar su potencial urbano y productivo, garantizar unos niveles de calidad de vida equivalentes para el conjunto de la población, y avanzar hacia un modelo de desarrollo sostenible.

Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030

En septiembre de 2015, la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó la resolución titulada Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Esta Agenda contiene 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas relativas a las esferas económica, social y ambiental, que son de aplicación universal y, desde el 1 de enero de 2016, rigen los esfuerzos de los países para lograr un mundo sostenible en el año 2030.

En julio de 2018 se aprobó el compromiso con esta Agenda 2030 por parte del Estado a través del Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030: Hacia una Estrategia Española de Desarrollo Sostenible que incluye los 17 objetivos de aplicación. Dado el carácter marcadamente ambiental, económico y social del II PDS Parque Natural Sierra de Andújar, son numerosos los ODS que interactúan con este Plan, entre los que cabe destacar:

- ✓ ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.
- ✓ ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
- ✓ ODS 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
- ✓ ODS 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
- ✓ ODS 15: Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.

A nivel de la comunidad autónoma de Andalucía, en junio de 2018 se aprobó la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 (en adelante EADS 2030) con el objetivo de erigirse como el instrumento de orientación de las políticas propias desarrolladas en Andalucía hacia un modelo de sostenibilidad coherente con la lucha contra el cambio climático.

La EADS 2030 se basa en la asunción de que el desarrollo sostenible solo es posible en una sociedad cohesionada y con un modelo económico adecuado. Propone, por tanto, líneas de actuación a través de 13 áreas estratégicas, todas ellas de aplicación en el presente plan, si bien se destacan las siguientes áreas y líneas de actuación desarrolladas a través de sus correspondientes medidas:

- ✓ Recursos naturales:
 - Línea de actuación REC NAT 1: Regeneración de sistemas ecológicos.
 - Línea de actuación REC NAT 2: Gestión eficiente de los recursos naturales.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		22/02/2022	PÁGINA 46/54
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAYXBBZX5BJ8S34MKYXR4GWP6C3		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- ✓ Calidad ambiental:
 - Línea de actuación CAL AMB 1: Reducción de la contaminación.
 - Línea de actuación CAL AMB 2: Residuos y suelos degradados.
- ✓ Cambio Climático:
 - Línea de actuación CC 1: Evaluación del cambio climático.
 - Línea de actuación CC 2: Mitigación del cambio climático.
 - Línea de actuación CC 3: Reducción de los efectos negativos del cambio climático.
- ✓ Competitividad y empleo verde :
 - Línea de actuación COM EV 1: Transición hacia la bioeconomía.
 - Línea de actuación COM EV 2: Generación de empleo medioambiental.
- ✓ Producción y consumo sostenible.
 - Línea de actuación PROD-CONS 1: Economías Sostenibles.
- ✓ Desarrollo rural.
 - Línea de actuación DES RUR 1: Promoción de los servicios ambientales y socioculturales que ofrece el medio rural.
 - Línea de actuación DES RUR 2: Implantación de actividades económicas competitivas y sostenibles en el medio rural.
 - Línea de actuación DES RUR 3: Uso de los recursos naturales en las actividades ligadas al medio rural.

Los principios que sustentan la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 son los siguientes:

Armonía con la naturaleza

Este principio parte del reconocimiento de que el planeta tierra es nuestro hogar y el ser humano debe promover la armonía con la naturaleza, tal y como recoge expresamente el informe final de la Cumbre Río+20, y en consecuencia debe respetar la capacidad de carga de los ecosistemas y utilizar los recursos naturales de manera eficiente.

Compromiso intergeneracional

El compromiso intergeneracional en el respeto a la naturaleza y en la herencia a futuras generaciones está en el fundamento de la acepción clásica de desarrollo sostenible, aquel que garantiza las necesidades del presente sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades, según quedó definido en 1987 en el Informe Brundtland. Este principio implica, además de incluir el principio de precaución, que las políticas de desarrollo sostenible deben tener necesariamente una visión a largo plazo y, por lo tanto, un uso de los tiempos distinto a las políticas convencionales, muy centradas en la consecución de objetivos inmediatos.

Responsabilidad compartida

La consecución de un desarrollo sostenible es una labor compartida por el conjunto de la sociedad, instituciones públicas, privadas, empresas, agentes sociales y ciudadanía. Cada uno en su nivel tiene responsabilidades en la transición a un modelo de economía verde como pilar de la sostenibilidad, modelo

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		22/02/2022	PÁGINA 47/54
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAYXBBZX5BJ8S34MKYXR4GWP6C3		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



que tiene una directa relación con modos de consumo y producción responsables. Las Administraciones Públicas deben actuar como impulsores del cambio, practicar la transparencia y la democracia y fomentar la participación, el acceso a la información y la educación como elementos esenciales para constituir una sociedad responsable y formada, capacitada para tomar decisiones.

Cohesión social

La dimensión social del desarrollo sostenible implica que su consecución debe ser un proceso inclusivo, centrado en el bienestar de las personas, que beneficie y de participación a todas las personas. El avance equilibrado de las tres dimensiones del desarrollo sostenible se convierte en un requisito indispensable en un contexto de crisis económica que ha llevado a la tercera parte de la población activa andaluza al desempleo, con mayor incidencia en jóvenes y mujeres, y a un incremento de la proporción de hogares por debajo del umbral de la pobreza y, en consecuencia, a un aumento de las desigualdades sociales.

El objetivo de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 es el siguiente: “Orientar y reforzar las políticas e iniciativas públicas y privadas con incidencia en la Comunidad Autónoma Andaluza, hacia un modelo de desarrollo sostenible basado en la transición a una economía verde y en la integración de las consideraciones ambientales, económicas y sociales, y que este modelo sea percibido como motor de desarrollo socioeconómico y reconocida su potencialidad para la creación de empleo.”

Este objetivo principal se desagrega en los siguientes objetivos generales:

- Fomentar la cooperación nacional e internacional y trasladar al ámbito regional los compromisos internacionales, europeos y nacionales del gobierno andaluz con relación a los convenios, directivas y políticas relacionadas con la conservación del capital natural y la sostenibilidad.
- Integrar la conservación y el uso sostenible del capital natural andaluz en el modelo de desarrollo territorial, reforzando el papel de las cuestiones ambientales en las políticas sectoriales, y establecer mecanismos de coordinación y cooperación interinstitucional que faciliten un marco global de actuación.
- Fortalecer la capacidad adaptativa de los ecosistemas andaluces en un escenario de Cambio Global para que mantengan un flujo sostenido de ecoservicios fundamentales para el desarrollo humano en la región.
- Ordenar cada territorio, ciudad y pueblo con previsión, asignando los usos según las necesidades reales de las personas y las capacidades de cada medio, con coordinación entre las distintas administraciones y agentes implicados e integración entre las diferentes actuaciones sectoriales, respetando el funcionamiento de los territorios, las ciudades y los pueblos como sistema.
- Mejorar el conocimiento científico y técnico multi y transdisciplinar y fortalecer la innovación para desarrollar un modelo de gestión integrado de los sistemas naturales y socioeconómicos de Andalucía.
- Incrementar el reconocimiento por la población andaluza del valor intrínseco e instrumental de la naturaleza, facilitar la participación ciudadana y mejorar la formación, la comunicación y la conciencia social sobre la importancia y necesidad de su custodia y conservación.
- Propiciar la generación y consolidación de empleo y riqueza en el contexto de una economía verde, a través de nuevas formas de uso y/o consumo de los servicios de los ecosistemas andaluces y recuperando los servicios culturales de la naturaleza.
- Promover iniciativas que reduzcan las desigualdades socioeconómicas de la población andaluza y

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		22/02/2022	PÁGINA 48/54
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAYXBBZX5BJ8S34MKYXR4GWP6C3		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



favorezcan la cohesión social y el trabajo digno, afianzando la idea de un desarrollo que abarca la dimensión ambiental, económica y social y trasladando a la escala regional el objetivo de erradicación de la pobreza.

Si bien el II Plan de Desarrollo Sostenible contribuye al cumplimiento de todos los objetivos establecidos en la Estrategia Andaluza Desarrollo Sostenible 2030, cabe reseñar su capacidad para contribuir a trasladar al ámbito local los compromisos del gobierno andaluz con la conservación del capital natural y la sostenibilidad, así como a integrar la conservación y el uso sostenible del capital natural en el modelo de desarrollo territorial. Asimismo, desde el punto de vista económico y social, guarda una estrecha relación con la generación y consolidación de empleo y riqueza en el contexto de una economía verde, y la reducción de las desigualdades socioeconómicas de la población andaluza, favoreciendo la cohesión social y el trabajo digno. La tabla adjunta relaciona las Líneas de Actuación del Plan con la EDSA 2030.

PDS	EADS2030
1.1. Conservación y gestión de los hábitats naturales y de interés.	SAL4: Preparar a la sociedad andaluza ante los retos de salud derivados del cambio climático y acciones antropogénicas no sostenibles. REC-NAT1: Regeneración de sistemas ecológicos. REC-NAT2: Gestión eficiente de los recursos naturales. CC1: Evaluación del cambio climático CC2: Mitigación del cambio climático CC3: Reducción de los efectos negativos del cambio climático IN-TIC1: Fomento en investigación e innovación. DES-RUR1: Promoción de los servicios ambientales y socioculturales que ofrece el medio rural.
1.2. Mantenimiento y recuperación del Patrimonio Natural.	REC-NAT1: Regeneración de sistemas ecológicos. REC-NAT2: Gestión eficiente de los recursos naturales. COM-EV2: Generación de empleo medioambiental. PROD-CONS1: Economías sostenibles . DES-RUR1: Promoción de los servicios ambientales y socioculturales que ofrece el medio rural.
1.3. Educación, divulgación y concienciación ambiental.	COH3: La promoción de la igualdad GOB1: Una gobernanza participativa. ED-FOR3: Refuerzo de la educación ambiental y emprendedora DES-RUR1: Promoción de los servicios ambientales y socioculturales que ofrece el medio rural.



PDS	EADS2030
1.4. Adaptación de la planificación y gestión ambiental a la realidad actual del ámbito del Plan, garantizando su sostenibilidad.	SAL4: Preparar a la sociedad andaluza ante los retos de salud derivados del cambio climático y acciones antropogénicas no sostenibles. REC-NAT1: Regeneración de sistemas ecológicos. REC-NAT2: Gestión eficiente de los recursos naturales. CC1: Evaluación del cambio climático CC2: Mitigación del cambio climático CC3: Reducción de los efectos negativos del cambio climático DES-RUR1: Promoción de los servicios ambientales y socioculturales que ofrece el medio rural. DES-RUR2: Implantación de actividades económicas competitivas y sostenibles en el medio rural DES-RUR3: Uso de los recursos naturales en las actividades ligadas al medio rural.
2.1. Viabilidad de las explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales, en especial dentro del Parque.	SAL4: Preparar a la sociedad andaluza ante los retos de salud derivados del cambio climático y acciones antropogénicas no sostenibles. REC-NAT2: Gestión eficiente de los recursos naturales. COM-EV1: Transición hacia la bioeconomía. COM-EV2: Generación de empleo medioambiental DES-RUR2: Implantación de actividades económicas competitivas y sostenibles en el medio rural
2.2. Impulso de actividades tradicionales, estructura socioeconómica importante del territorio.	SAL4: Preparar a la sociedad andaluza ante los retos de salud derivados del cambio climático y acciones antropogénicas no sostenibles. REC-NAT2: Gestión eficiente de los recursos naturales. COM-EV1: Transición hacia la bioeconomía. COM-EV2: Generación de empleo medioambiental DES-RUR2: Implantación de actividades económicas competitivas y sostenibles en el medio rural.
2.3. Apoyo a la comercialización/promoción de los productivos locales.	COM-EV2: Generación de empleo medioambiental. PROD-CONS1: Economías sostenibles . DES-RUR2: Implantación de actividades económicas competitivas y sostenibles en el medio rural
2.4. Mejora de la competitividad y rentabilidad de los sistemas productivos mediante la innovación y el desarrollo.	REC-NAT2: Gestión eficiente de los recursos naturales. COM-EV1: Transición hacia la bioeconomía. COM-EV2: Generación de empleo medioambiental DES-RUR2: Implantación de actividades económicas competitivas y sostenibles en el medio rural
3.1. Fortalecimiento del capital humano.	ED-FOR2: Formación a lo largo de toda la vida y de las distintas situaciones laborales ED-FOR3: Refuerzo de la educación ambiental y emprendedora
3.2. Apoyo al emprendimiento y el empresariado.	COM-EV1: Transición hacia la bioeconomía. COM-EV2: Generación de empleo medioambiental

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		22/02/2022	PÁGINA 50/54
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAYXBRZX5BJ8S34MKYXR4GWP6C3		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



PDS	EADS2030
3.3. Creación de tejido industrial y de transformación de los recursos primarios.	REC-NAT2: Gestión eficiente de los recursos naturales. COM-EV1: Transición hacia la bioeconomía. COM-EV2: Generación de empleo medioambiental. PROD-CONS1: Economías sostenibles . DES RUR2: Implantación de actividades económicas competitivas y sostenibles en el medio rural
4.1. Planificación turística sostenible que consolide la identidad territorial asociada al Parque Natural.	REC-NAT2: Gestión eficiente de los recursos naturales. COM-EV2: Generación de empleo medioambiental. PROD-CONS1: Economías sostenibles . DES RUR2: Implantación de actividades económicas competitivas y sostenibles en el medio rural
4.2. Apoyo a la promoción y comercialización de productos turísticos.	COM-EV2: Generación de empleo medioambiental. PROD-CONS1: Economías sostenibles . DES RUR2: Implantación de actividades económicas competitivas y sostenibles en el medio rural
4.3. Creación, mantenimiento y puesta en valor de infraestructuras de uso público.	REC-NAT2: Gestión eficiente de los recursos naturales. CC3: Reducción de los efectos negativos del cambio climático N-TIC2 Uso ecológico y social de la TIC DES-RUR1: Promoción de los servicios ambientales y socioculturales que ofrece el medio rural. DES-RUR3: Uso de los recursos naturales en las actividades ligadas al medio rural.
4.4. Fomento del turismo cultural basado en su patrimonio, y su relación con el Parque.	REC-NAT2: Gestión eficiente de los recursos naturales. COM-EV2: Generación de empleo medioambiental. PROD-CONS1: Economías sostenibles . DES-RUR1: Promoción de los servicios ambientales y socioculturales que ofrece el medio rural.
5.1. Mantenimiento y mejora de las infraestructuras y servicios básicos.	SAL4: Preparar a la sociedad andaluza ante los retos de salud derivados del cambio climático y acciones antropogénicas no sostenibles. REC-NAT2: Gestión eficiente de los recursos naturales. CC3: Reducción de los efectos negativos del cambio climático N-TIC2 Uso ecológico y social de la TIC DES-RUR1: Promoción de los servicios ambientales y socioculturales que ofrece el medio rural. DES-RUR3: Uso de los recursos naturales en las actividades ligadas al medio rural.
5.2. Mejora de las telecomunicaciones que acerquen la población con el exterior y viceversa.	IN-TIC2 Uso ecológico y social de la TIC COM-EV1: Transición hacia la bioeconomía. COM-EV2: Generación de empleo medioambiental
6.1. Mejora de la eficacia, la coordinación y la cooperación entre administraciones y agentes socioeconómicos.	GOB1: Una gobernanza participativa. GOB2: Una Administración pública, moderna y eficaz .

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		22/02/2022	PÁGINA 51/54
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAYXBBZX5BJ8S34MKYXR4GWP6C3		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



PDS	EADS2030
6.2. Promoción del Parque Natural para aumentar su visibilidad.	GOB1: Una gobernanza participativa. IN-TIC2 Uso ecológico y social de la TIC DES-RUR1: Promoción de los servicios ambientales y socioculturales que ofrece el medio rural.
6.3. Fomento de la participación en la gestión del Parque y su área de influencia socioeconómica.	COH2: Integración social de los colectivos más vulnerables COH3: La promoción de la igualdad GOB1: Una gobernanza participativa. GOB2: Una Administración pública, moderna y eficaz.

Programa de Desarrollo Rural de Andalucía

El Programa de Desarrollo Rural de Andalucía es el instrumento mediante el cual se aplica la estrategia encaminada a cumplir las prioridades de desarrollo rural de la Unión Europea para el periodo 2014-2020 a través de la implementación de una serie de medidas para las cuales existirá contribución del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) en el contexto de Andalucía.

Los Fondos Europeos incluidos dentro del Marco Estratégico Común persiguen unos objetivos temáticos comunes, encaminados a contribuir a la Estrategia Europa 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, a saber:

- Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación;
- Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a las mismas;
- Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca);
- Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores;
- Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos;
- Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos;
- Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales;
- Promover el empleo y favorecer la movilidad laboral;
- Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza;
- Invertir en la educación, el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente;
- Mejorar la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública.

En el caso concreto del FEADER, se persiguen tres objetivos generales:

- Fomentar la competitividad de la agricultura
- Asegurar la gestión sostenible de los recursos naturales y la acción por el clima
- Alcanzar un desarrollo territorial equilibrado de las economías rurales y de las comunidades,

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		22/02/2022	PÁGINA 52/54
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAYXBBZX5BJ8S34MKYXR4GWP6C3		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



incluyendo la creación y el mantenimiento de empleo.

Los objetivos temáticos generales para todos los Fondos incluidos en el Marco Estratégico Común, así como los 3 objetivos particulares para el FEADER, se traducen y concretan en 6 prioridades específicas, sobre las que se ha de asentar la estrategia de Andalucía a través de su Programa de Desarrollo Rural. En particular, las prioridades establecidas para FEADER son:

- Fomentar la transferencia de conocimientos y las innovaciones en el sector agrícola.
- Mejorar la viabilidad y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones, y promover las tecnologías agrarias innovadoras y la gestión forestal.
- Fomentar la organización de la cadena de distribución de alimentos, incluyendo el procesado y la puesta en el mercado de los productos agrícolas, el bienestar animal y la gestión de riesgos en el sector agrícola.
- Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura.
- Promover la eficiencia de los recursos y alentar el paso a una economía hipocarbónica y capaz de adaptarse a los cambios climáticos en el sector agrícola, el de los alimentos y el silvícola.
- Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales.

La formulación del II PDS Sierra de Andújar, es coherente con los principios y objetivos, expresando en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		22/02/2022	PÁGINA 53/54
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAYXBBZX5BJ8S34MKYXR4GWP6C3		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		22/02/2022	PÁGINA 54/54
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAYXBBZX5BJ8S34MKYXR4GWP6C3		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	